

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023 (presentados en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(presentados en forma comparativa con cifras correspondientes
al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)

ÍNDICE

- **MEMORIA DEL DIRECTORIO**
- **INFORME DEL AUDITOR**
- **ESTADOS CONTABLES**
- **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

MEMORIA

(Información no cubierta por el Informe de auditoría emitido por los auditores independientes)

Señores Accionistas de
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de someter a vuestra consideración la memoria relativa a los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como "Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado", "la Sociedad" o "SOFSE") fue creada por la Ley N° 26.352, sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el día 25 de marzo del mismo año.

Allí, se establece que la Sociedad tendrá a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

Asimismo, se enuncia que la Sociedad podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

En base a lo mencionado en los párrafos precedentes, las funciones y competencias de la Sociedad eran las siguientes:

- a) Asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causales reviertan al Estado Nacional, así como nuevos servicios que se creen.
- b) Administrar los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado ("ADIFSE") para la prestación del servicio de transporte ferroviario.
- c) Administrar y disponer del material tráctivo y remolcado que tenga asignado para su operación ferroviaria.
- d) Conformar su estructura organizativa, seleccionar su personal con un criterio de excelencia y capacitar al mismo.

Mediante la sanción de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015 se dispone la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (en adelante "FASE") en la órbita del entonces Ministerio del Interior y Transporte con los fines de coordinar las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística S.A. ("BCyL"), entre otros.

A partir de entonces, SOFSE solo tendrá a su cargo los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, quedando el transporte ferroviario de cargas como facultad exclusiva de la sociedad Belgrano Cargas y Logística S.A.

Por otra parte, las facultades de SOFSE han sido ampliadas. Entre ellas, no sólo se incluye el mantenimiento del material rodante, sino también el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso de que les sean asignadas por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

SOFSE es parte integrante del Directorio de FASE, el cual está integrado por un representante de: Secretaría de Transporte, ADIFSE, SOFSE, BCyL S.A. y dos representantes del Ministerio de Transporte. En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nro. 27132 y por requerimiento del Ministerio de Transporte en fecha 19 de febrero de 2016, se ha transferido a Ferrocarriles Argentinos S.E. los certificados nominativos que representan el 100 % del Capital Social de SOFSE de acuerdo a lo previsto en el artículo 215 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

Seguidamente se describen los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad y los indicadores más relevantes desde el punto de vista de la explotación: la cantidad de pasajeros pagos transportados, el cumplimiento y la puntualidad. Asimismo, se destacan algunos puntos de consideración cuando así lo amerita.

1.1 Servicios asignados a la Sociedad

Los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad fueron detallados en la nota 2 de los presentes estados contables al 31 de diciembre 2023.

1.2 Indicadores de Pasajeros Pagos Transportados

LÍNEA ROCA	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	Var % 2023 vs 2022
Pasajeros Pagos Transportados	126.271.751	131.219.844	89.799.739	60.785.298	175.937.595	172.678.803	151.493.597	138.621.827	-4%
Promedio PPT Día Hábil	505.087	533.414	363.562	249.120	604.161	587.318	522.197	430.106	-5%
Trenes programados	281.270	284.562	281.791	271.716	283.582	268.646	245.944	231.162	-1%
Trenes corridos	243.161	251.473	250.017	224.688	265.018	254.867	226.865	217.231	-3%
Trenes puntuales	188.581	199.051	234.824	218.017	243.824	229.274	202.787	191.135	-5%
Cumplimiento	86%	88%	89%	83%	93%	95%	92%	94%	-2%
Regularidad relativa	78%	79%	94%	80%	86%	85%	82%	83%	-2%
Regularidad absoluta	67%	70%	83%	97%	92%	90%	89%	88%	-4%
LÍNEA SARMIENTO	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	Var % 2023 vs 2022
Pasajeros Pagos Transportados	71.651.347	69.039.596	42.973.721	27.574.771	96.224.332	85.946.312	69.757.606	57.592.610	4%
Promedio PPT Día Hábil	286.605	280.649	171.983	113.011	320.743	290.579	217.668	180.662	2%
Trenes programados	116.000	110.329	95.587	99.991	111.590	106.438	94.380	93.410	5%
Trenes corridos	105.936	98.893	87.631	83.722	105.147	101.457	89.871	84.386	7%
Trenes puntuales	79.605	75.393	69.483	74.177	83.741	89.356	72.975	72.184	6%
Cumplimiento	91%	90%	92%	84%	94%	95%	95%	90%	2%
Regularidad relativa	75%	76%	79%	74%	75%	84%	77%	77%	-1%
Regularidad absoluta	69%	68%	73%	89%	80%	88%	81%	86%	0%
LÍNEA MITRE Y TDC	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	Var % 2023 vs 2022
Pasajeros Pagos Transportados	40.879.887	41.476.651	20.704.943	15.126.151	59.334.765	64.321.100	61.647.604	55.393.463	-1%
Promedio PPT Día Hábil	163.520	168.604	83.826	61.995	201.604	219.725	213.255	172.341	-3%
Trenes programados	152.836	145.349	115.487	109.537	164.436	173.140	164.084	161.674	5%
Trenes corridos	148.620	142.402	112.970	99.146	150.429	157.274	158.697	155.830	4%
Trenes puntuales	136.595	130.069	101.398	86.970	121.029	129.604	142.893	143.556	5%
Cumplimiento	97%	98%	98%	91%	91%	91%	97%	96%	-1%
Regularidad relativa	92%	91%	90%	79%	74%	75%	87%	89%	1%
Regularidad absoluta	89%	89%	88%	88%	80%	82%	90%	92%	0%
LÍNEA SAN MARTÍN	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	Var % 2023 vs 2022
Pasajeros Pagos Transportados	30.404.918	31.653.677	16.761.017	10.761.239	32.390.135	31.105.013	52.118.971	51.095.219	-4%
Promedio PPT Día Hábil	121.620	128.673	67.858	44.103	111.104	103.706	179.843	157.440	-5%
Trenes programados	48.397	51.935	42.116	45.607	64.972	59.029	62.951	61.288	-7%
Trenes corridos	45.077	49.556	40.467	42.608	57.403	48.332	56.469	59.002	-9%
Trenes puntuales	29.795	37.109	35.262	36.785	45.528	36.399	46.579	49.929	-20%
Cumplimiento	93%	95%	96%	93%	88%	82%	90%	96%	-2%
Regularidad relativa	66%	75%	87%	81%	70%	62%	74%	81%	-12%
Regularidad absoluta	62%	71%	84%	86%	79%	75%	82%	85%	-14%
LÍNEA BELGRANO SUR	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	Var % 2023 vs 2022
Pasajeros Pagos Transportados	16.040.050	15.152.453	10.022.746	7.351.218	17.490.244	16.129.012	13.484.782	9.919.049	6%
Promedio PPT Día Hábil	64.160	61.595	40.578	30.128	57.968	52.476	43.725	29.780	4%
Trenes programados	54.940	55.581	52.185	56.205	73.631	67.593	62.748	59.730	-1%
Trenes corridos	53.184	53.255	49.320	53.695	68.894	57.576	58.383	55.990	0%
Trenes puntuales	45.194	43.494	43.227	50.161	61.397	47.016	52.542	37.018	4%
Cumplimiento	97%	96%	95%	96%	94%	85%	93%	94%	1%
Regularidad relativa	85%	82%	88%	89%	83%	70%	84%	62%	4%
Regularidad absoluta	82%	78%	83%	93%	89%	82%	90%	66%	5%

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Conforme lo referido anteriormente, la Sociedad se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Transporte de la Nación y está sujeta al régimen de sociedades del estado establecido en la ley N° 20.705, disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades N°19.550 (t.o. 1984) que le fueren aplicables, las normas de su estatuto y los reglamentos internos que dicte. Las relaciones laborales de la Sociedad se rigen por la ley de contrato de trabajo N° 20.744 (t.o. 1976). Asimismo, la Sociedad se encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley N° 24.156.

Mediante la constitución de FASE a través de la Ley N° 27.132 se estableció que dicha sociedad coordine las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la ADIFSE y BCyL S.A., entre otros.

2.1 Breve Reseña de la Gestión

Tal como se puede observar en el apartado correspondiente a Indicadores, en el transcurso del año 2023, los pasajeros pagos transportados (PPT) de las líneas metropolitanas alcanzaron los 285 millones lo que representó una merma en el orden del 1% respecto a 2022. Si bien descendieron los PPT, los ingresos de operación aumentaron en un 123% respecto del año anterior, alcanzando un total anual de \$ 5.800 MM, producto de un incremento del boleto en los meses de marzo a agosto 2023.

Destacamos algunas de las gestiones que se han desarrollado durante el 2019 - 2023:

- Se consolidó un proceso clave de trabajo en equipo entre distintas áreas de la empresa para trabajar en forma conjunta el proceso licitatorio y la ejecución de 325 obras de inversión necesarias e indispensables que abarcan el período 2020 – 2023. Este plan se ha distribuido en cuatro grupos de obras que se detallan a continuación:
 - Obras Civiles: 105 mejoras en estaciones, 7 espacios de lactancia instalados, 5 Comandos Trenes Seguros.
 - Obras de Vías y Pasos a Nivel: 120 km de vía renovados, 297 km de vía mejorados sobre un total de 5.590 km de vías que tiene la traza, 166 pasos a nivel intervenidos, 19 pasos peatonales nuevos y 35.694 metros de cerramiento instalados.
 - Obras de Arte y puentes modulares: 6 puentes modulares instalados, 731 inspeccionadas y 484 intervenidas.
 - Obras de señalamiento, electrificación y comunicación: 18.561 mts lineales tendidos (señalamiento), 76 elementos de nueva tecnología instalados, 414 señales instaladas y 15 sistemas de protección integral instalados en dependencias y talleres.

Con este plan se ha logrado:

- Mayor seguridad para los colaboradores y pasajeros gracias a renovaciones de instalaciones eléctricas, sanitarias, estaciones, mejora en los accesos y en los cruces ferroviarios.
- Beneficios para vecinos que circulan en la zona, personas usuarias del servicio y automovilistas, gracias a la reparación e instalación de puentes peatonales y vehiculares y renovación de cruces.
- Menor tiempo de viaje, con seguridad operacional y mayor velocidad.
- Vigilancia en tiempo real gracias a los Comandos Trenes Seguros instalados en las estaciones de Constitución, Once, Retiro, La Paternal e inmediaciones a Laferrere, que permite la vigilancia en tiempo real.
- Mejora en la experiencia de viaje y en la circulación de trenes.
- Restablecimiento de servicios y ramales. Se destaca la incorporación de 89 estaciones a la traza de la empresa, de las cuales 67 benefician a los servicios de Larga Distancia y Regionales.
- Puesta en valor de estaciones, andenes y zonas aledañas haciéndolas más accesibles y funcionales.
- Mayor confort y seguridad para el personal de la empresa gracias a las mejoras de las condiciones edilicias y a los trabajos de adecuación de dependencias. Se destaca el establecimiento de espacios de lactancia para que las colaboradoras de SOFSE puedan amamantar a sus hijos.
- Adecuación de los espacios comerciales.

- Mayor y mejor ordenamiento de materiales, organización operativa, comodidad, y espacio de almacenamiento gracias a las intervenciones en talleres.
- En materia de **desarrollo y gestión operativa del servicio**, se puede destacar:
 - Construcción y puesta en servicio de 5 Comandos Trenes Seguros: Plaza Constitución – Once - Retiro – Laferrere – La Paternal.
 - Se lanzó la instalación de 60 torres de seguridad dotadas con 2 "cámaras domos" para facilitar la tarea de vigilancia en predios de grandes dimensiones o de gran circulación de usuarios en todas las líneas de AMBA y Regionales.
 - Se implementó el botón anti pánico para celulares integrada por cuatro tipos de emergencias: Bomberos, Médicas, Seguridad y Géneros. El sistema de alarma silenciosa es recepcionado en los distintos Comandos Trenes Seguros desde donde se alerta a las fuerzas de seguridad para el envío de asistencia de forma rápida.
 - Respecto a la adquisición de recursos (materiales, sistemas, tecnologías y servicios externos) necesarios para la gestión de mantenimientos, se destaca:
 - Se han adquirido (2) dos locomotoras para los servicios de larga distancia de la Línea Sarmiento.
 - Se incorporaron (2) dos duplas Materfer para los servicios de la Línea San Martín.
 - Se adjudicaron (50) cincuenta unidades múltiples diésel (DMU) para los servicios de media distancia. (15 de trocha angosta, 10 de media y 25 de ancha).
 - Se contrató asistencia técnica y se adquirieron repuestos para la puesta en servicio de 42 coches "Changchun".
 - Se está avanzando en la obra de reparación y completamiento de dos formaciones Talgo Serie IV.
 - Se reparó y se puso en servicio una Locomotora GM GT22 para Línea San Martín Larga Distancia.
 - Se realizaron reparaciones de coches del Tren Sanitario.
- En materia de **seguridad operacional** se puede destacar:
 - Se ha implementado un proyecto integral que ha consistido en administrar la gestión de la seguridad operacional. En el marco de este proyecto se han desarrollado actividades diseñadas para llevar adelante un proceso de Gestión de Riesgos en la operación ferroviaria (Acciones Primarias de la SO) con el fin de lograr que los mismos sean aceptables o sean llevados a una zona de tolerabilidad de riesgos.
 - Fueron capacitadas 848 personas en cursos y actividades preventivas. De esta forma, se dio a conocer la política de Seguridad Operacional de Trenes Argentinos Operaciones, lo que permitió que cada agente alcanzado adquiera información básica sobre las características generales del Material Rodante en servicio, y reconocer los riesgos a los que se exponen los servicios de emergencias en su accionar.
 - Se han readecuado y actualizado planes completos de evacuación de pasajeros. Las actualizaciones se efectúan por incorporación de material rodante adicional y por la incorporación de servicios que se han adicionado a la operación de Trenes Argentinos Operaciones. Su actualización, así como la de otros documentos de gestión de la seguridad, son de primordial importancia y responden al criterio de "Mejora Continua" requerida en el Sistema de Gestión de la Seguridad.
 - Se destaca el Monitoreo Integral de la Seguridad Operacional - GPS Dinámico, los relevamientos funcionales de Seguridad Operacional en Infraestructura, Material Rodante, Practicas Operativas y la atención de Contingencias de la Seguridad Operacional, donde hay 100% de respuesta a eventos solicitados.

- En 2023 se continuó redoblando esfuerzos en la implementación de importantes campañas de concientización sobre eventos suicidas (detección y actuación) que ha consistido en la difusión de videos institucionales, locuciones e implementación de cartelería en estaciones e interior de formaciones alusiva a brindar asistencia a aquellas personas que puedan albergar la ideación suicida. En este sentido, se logró la firma de un convenio Marco entre el CAS (Centro de Asistencia al Suicida) y Trenes Argentinos Operaciones.

- En materia de **políticas de género y diversidad** se puede destacar:
 - En 2023 se continuó redoblando esfuerzos en proyectos a favor de la inclusión, se dio continuidad al proyecto LEVANTANDO BARRERAS - PROMOVER Y DESARROLLAR UNA MIRADA INCLUSIVA EN LA EMPRESA que tiene como objetivo impulsar un cambio cultural a partir de la visibilización, capacitación y formación continua en discapacidad, tomando conciencia para contribuir con la erradicación de las diversas formas de discriminación y violencias hacia las personas con discapacidad.
 - Se desarrolló el programa "Vías de Encuentro" para apoyo a trabajadores con discapacidad o aquellas personas que tengan un familiar directo con discapacidad.
 - Se ha dado continuidad a las actividades de capacitación tanto en Ley Micaela como en contenidos referidos a Géneros y Diversidad, también se continuó fortaleciendo la red de promotores y promotoras de Géneros y Diversidad.
 - Se siguió trabajando en la coordinación de un protocolo efectivo de atención en situaciones de discriminación y violencia de género para el seguimiento y abordaje de reclamos que ingresan de personas usuarias sobre situaciones de violencia de género en la modalidad institucional y en el espacio público.
 - Dentro de las diversas campañas realizadas destacamos "Lactancia en Trenes" y "Orgullo en Trenes".
- En lo que respecta a la **gestión administrativa**, se destaca:
 - Se continúa trabajando en el desarrollo de soluciones informáticas y tecnológicas que permiten optimizar los procesos de la Empresa. Como ser: la aplicación mobile de recibo sueldo con firma digital; una aplicación para el seguimiento de expedientes de modo IV y un portal único de políticas y procedimientos.
- En lo que respecta a **desarrollo comercial**, se destaca:
 - En 2023 se destacan los siguientes objetivos logrados: mejora importante en el ofrecimiento de información al pasajero, desarrollo de ambientación institucional de espacios, mejora en la atención vía redes sociales, mejoras en el control de cartelería, desarrollo de la mesa de usuarios + alertas, publicación de desarrollos comerciales, detección de bienes para futuros desarrollos comerciales, gestión y seguimiento técnico de obras y servicio de explotación de activos comerciales.
- En lo que respecta a **atención médica y salud ocupacional**, se destaca:
 - Se trabajó en un aumento sustancial en el alcance de personas capacitadas en RCP (meta cumplida en un 118%, más de 3.000 personas) generando un fuerte impacto de concientización, al igual que el incremento de los espacios de cobertura cardio protegida (meta cumplida en un 195%).
- En lo que respecta a **higiene, seguridad y medio ambiente**, se destaca:
 - La realización de auditorías a dependencias, capacitaciones, confección y comunicación de procedimientos, formación y capacitación de brigadas de emergencia, relevamientos y gestiones ambientales, mejoras en la señalización de dependencias, realización de mesas de trabajo con organizaciones gremiales, relevamiento y gestión de extintores, certificaciones de Líneas de Vida, Elaboración de especificaciones técnicas, evaluación de riesgos en los puestos de trabajo, gestión de compra de indumentaria y elementos de protección personal, mantenimiento y calibración de equipos de medición, gestión responsable de residuos.

3. SITUACIÓN PATRIMONIAL

A continuación, se expone la información resumida sobre la situación patrimonial, los resultados y la generación y aplicación de fondos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 16, finalizado el 31 de diciembre de 2023:

Estructura Patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

	al 31/12/2023	al 31/12/2022
Activo corriente	191.088.549.824	229.703.565.636
Activo no corriente	967.955.819.576	1.008.876.397.048
Total activo	1.159.044.369.400	1.238.579.962.684
Pasivo corriente	162.386.467.789	176.401.691.877
Pasivo no corriente	63.145.010.805	63.950.514.494
Total pasivo	225.531.478.594	240.352.206.371
Patrimonio neto	933.512.890.806	998.227.756.313
Total pasivo + patrimonio neto	1.159.044.369.400	1.238.579.962.684

Principales variaciones de la estructura patrimonial, de resultados y generación o aplicación de fondos de la Sociedad

El activo corriente disminuyó en \$38.615.015.812.

La principal variación se debe a que al cierre del ejercicio 2023 no había Transferencias del Estado Nacional pendientes de cobro. El rubro caja y bancos aumentó en \$20.451.388.144 producto de las transferencias cobradas del punto anterior.

El rubro bienes de cambio se incrementó en \$33.665.839.035 debido al aumento de precio de los materiales y repuestos incorporados durante el ejercicio.

El activo no corriente en términos ajustados disminuyó en \$40.920.577.472, mientras que en valores históricos se incrementó en \$23.357.322.257, principalmente producido por las altas de bienes de uso. Durante el ejercicio se hicieron efectivas las devoluciones de los créditos fiscales a la que hace referencia la nota 5.3 ítems a) y b) "Solicitud de Devolución de Saldo Técnico y Saldo de Libre Disponibilidad del Impuesto al Valor Agregado (IVA)".

El rubro otras deudas corrientes se incrementó en \$3.109.759.800 explicado en su mayor medida por la revalorización del préstamo de materiales con ADIFSE.

El Pasivo Corriente al cierre del Ejercicio 2023 incluye una Deuda con Proveedores por \$ 78.966.155.912 que representa un 49% del mismo, y se encontraba vencida en un 57% por \$ 44.740.266.950.

Al cierre del Ejercicio 2022 el Pasivo Corriente contiene Deuda con Proveedores por \$ 81.566.084.643 que representa el 46% del mismo, y se encontraba vencida en un 17% por \$ 13.866.995.721.

La proporción de la Deuda Vencida con Proveedores respecto del total de Transferencias del Tesorería General de la Nación recibidas por Gastos Corrientes y de Capital durante 2023 equivale al 43%, mientras que la misma proporción para el ejercicio 2022 fue del 28%.

Esto equivale a un incremento de Deuda Vencida con Proveedores del 223% en el último año mientras que el incremento de las Transferencias recibidas fue del 210%.

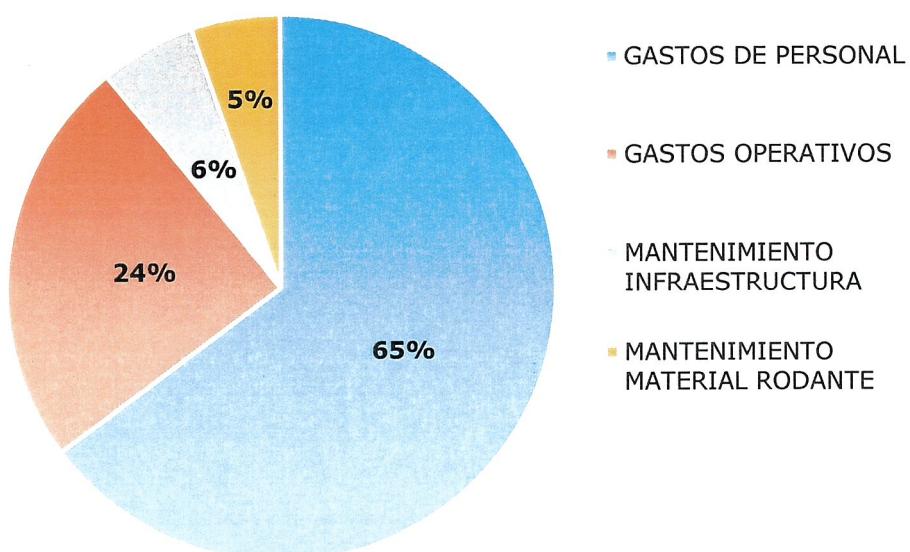
Evolución de Deuda Vencida con Proveedores, expresada a valores históricos, actualizada al tipo de cambio de cierre de cada Ejercicio:

STOCK de DEUDA histórica	dic-23	dic-22	dic-21	dic-20	dic-19
Vencidas 0-30 Días	16.387.119.042	8.395.240.847	880.325.490	2.427.267.110	827.585.510
31 -60 Días	6.452.131.023	2.071.536.190	162.374.212	176.635.722	19.272.244
61-90 Días	7.788.475.988	577.468.203	68.239.971	156.299.944	11.750.166
90+ Días	14.112.540.897	2.822.750.480	282.419.718	300.657.477	20.968.828
Total Deuda Vencida con Proveedores	44.740.266.950	13.866.995.720	1.393.359.391	3.060.860.253	879.576.748
Proporción Deuda vencida sobre Ingresos TGN (neto de sueldos)	43%	28%	4%	17%	13%

Estructura de Resultados

	al 31/12/2023	al 31/12/2022
Perdida bruta	(734.371.110.200)	(696.905.521.840)
Gastos de administración y comercialización	(37.051.762.105)	(38.567.247.563)
Pérdida operativa	(771.422.872.305)	(735.472.769.403)
Resultados financieros y por tenencia, netos	192.149.234.781	47.415.118.870
Otros egresos, netos	(50.369.158.681)	(45.809.117.433)
Resultado neto (pérdida)	(629.642.796.205)	(733.866.767.966)

La Pérdida Operativa al cierre de cada ejercicio, contiene los Costos Operativos del Servicio los cuales mantienen una distribución similar tanto para el Ejercicio 2023 como para el Ejercicio 2022 y se componen de la siguiente manera:



Estructura de la generación o utilización del efectivo

	al 31/12/2023	al 31/12/2022
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas	(589.179.602.825)	(605.831.160.583)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	(29.411.739.845)	(57.761.374.807)
Flujo neto de efectivo generados por las actividades de financiación	656.619.632.008	628.871.238.821
Efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre el efectivo	(17.576.901.194)	(8.997.292.403)
Aumento/Disminución neta del efectivo	20.451.388.144	(43.718.588.972)

Índices

	al 31/12/2023	al 31/12/2022
Liquidez	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	118% 130%
Solvencia	PATRIMONIO NETO/PASIVO TOTAL	414% 415%
Generación o aplicación	ACTIVO NO CORRIENTE/ACTIVO TOTAL	84% 81%

4. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO PRÓXIMO

El actual directorio designado el 01 de febrero 2024 con motivo del cambio de Gobierno, aprovecha esta oportunidad para mencionar el enorme desafío que conlleva sumarse a la conducción de Trenes Argentinos Operaciones y para demostrar su preocupación sobre todo en las condiciones de seguridad en la que se están prestando los servicios urbanos, de larga distancia y regionales de transporte ferroviario de pasajeros.

Es por ello que teniendo como ejes centrales de la política ferroviaria:

1. Mejora en la prestación del servicio.
2. Puesta en valor y adquisición de material rodante.
3. Potenciar la infraestructura tecnológica.
4. Impulsar la gestión comercial.
5. Fortalecer la gestión administrativa.

Se realizó un relevamiento de la situación de la empresa, donde se detectaron carencias y/o dificultades en:

- Mantenimientos regulares de material rodante que son un pilar fundamental de la seguridad operacional,

- Paralización de licitaciones que permitan la adquisición de material rodante (esencialmente para el servicio que provee la Línea San Martín),
- Normal acceso a combustibles y lubricantes que son insumo clave para el funcionamiento de las formaciones que dependen de las Líneas Roca, San Martín y Belgrano Sur,
- Prestación del servicio de energía de tracción para el funcionamiento de los servicios que dependen de las Líneas Mitre, Roca y Sarmiento,
- Contratación de servicios médicos y sanitarios que complementan el servicio prestado y garantizan al pasajero una primera cobertura sanitaria,
- Prestación del servicio de personal de seguridad pública y privada en las estaciones y formaciones a nuestro cargo,
- Adquisición de insumos básicos (durmientes, piedra balasto) para el mantenimiento de vías e infraestructura,
- Incumplimientos en el pago de los servicios públicos básicos,
- El servicio de recaudación de caudales de las estaciones (referido a las recaudaciones por carga SUBE para que los usuarios puedan utilizar los distintos modos de transporte), situación que impacta directamente en la capacidad de gestionar adecuadamente los recursos propios,
- Una baja considerable en la calidad de prestación de los servicios de larga distancia, los que a la fecha no le están ofreciendo al pasajero condiciones adecuadas de higiene y acceso a servicios de coche comedor,
- La continuidad de obras de mantenimiento y de vías esenciales.

Es por eso que, mediante reiteradas notas enviadas, la sociedad elevó su preocupación la Secretaría de Transporte, solicitando se arbitren las acciones pertinentes para gestionar la asignación de fondos necesarios destinados a atender las obligaciones de gastos corrientes y capital que garanticen el normal funcionamiento de los servicios.

5. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

Durante el año 2023 la empresa recibió financiamiento por parte del Estado Nacional por la suma de \$564.927.930.698 (\$342.180.408.799 expresado en valores históricos); de los cuales \$145.066.847.673 (\$85.884.000.908 expresado en valores históricos) corresponden a gastos corrientes y/o capital y \$419.861.083.025 (\$256.296.407.891 expresado en valores históricos) a partidas asignadas a sueldos y cargas sociales.

Los gastos corrientes y de capital son los que garantizan el normal funcionamiento de los servicios urbanos, de larga distancia y regionales de transporte de pasajeros a cargo de esta Operadora Ferroviaria.

Dicha situación de financiamiento se vio deteriorada durante los primeros meses del año 2024 en donde la compañía recibió transferencias entre los meses de enero a mayo por la suma de \$245.469.415.810; monto que se compone de \$40.980.643.859 para gastos corrientes y capital; y \$204.488.771.951 para partidas de sueldos y cargas sociales.

Como consecuencia de la disminución de los ingresos provenientes de la fuente de financiamiento, para gastos corrientes y capital, otorgados por T.G.N, la Operadora Ferroviaria se vio obligada a diferir el pago a los proveedores; generando un incremento significativo de los pasivos. El saldo de proveedores expuesto en el rubro deudas comerciales corrientes al 31 de diciembre 2023 era de \$60.422.849.900, sin considerar los rubros de provisiones. Dicho saldo de deuda se incrementó en \$15.986.793.587 compuesto de registraciones de nuevas deudas por \$74.517.193.343 y cancelaciones por \$58.530.399.756 ascendiendo el saldo al 31 de mayo de 2024 a \$76.409.643.487.

Con motivo de la demora en los pagos, algunos proveedores han dejado de prestar sus servicios, entregar materiales y emitir presupuestos para generar nuevas contrataciones; dificultando las gestiones operativas y administrativas de la compañía.

Considerando la ecuación económica de la empresa en los últimos años, la cual ha sido fuertemente afectada por varios factores; poniendo en riesgo la calidad del servicio y hasta la mínima rentabilidad que haga viable el sustento de la actividad ferroviaria, resulta fundamental orientar el destino de los

fondos públicos hacia el objetivo primordial de maximizar las inversiones y los recursos empleados para prestación de un servicio ferroviario en condiciones de eficiencia y seguridad.

Es por ello que mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) 525/2024 y 526/2024, ambos con fecha 12 de junio de 2024 el poder ejecutivo de la nación declara la emergencia pública en materia ferroviaria para los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional por el plazo de (24) veinticuatro meses, a computarse desde la publicación entrada en vigencia del Decreto. La declaración de emergencia abarca la totalidad de las actividades inherentes a la administración y operación de la infraestructura y los servicios ferroviarios en la Red Ferroviaria Nacional, sean ejercidas o no de manera directa por el Estado Nacional.

Mediante dicho decreto se faculta a las empresas ferroviarias para que:

- En el marco de sus competencias, formalicen y ejecuten un programa de contrataciones indispensables para la seguridad operativa de la prestación del servicio de transporte ferroviario de cargas y pasajeros. A tal fin las empresas deberán presentar las solicitudes de readecuación presupuestaria.
- Dejar sin efecto los procedimientos de selección que no se encontrasen perfeccionados y las contrataciones que no tuvieran principio de ejecución, como así también a disponer por razones de emergencia la renegociación o en su caso rescisión de los contratos de cualquier tipo.
- Renegociar las deudas vencidas al 31 de diciembre de 2023, tanto de contrataciones vigentes como finalizadas.
- Diseñar un plan de adecuación de frecuencias y/o servicios de transporte urbano, regional y/o de larga distancia acorde a los términos de la presente emergencia.
- Realizar las acciones conducentes para atraer inversiones y participación privada en la operación de los servicios de transporte y en la gestión de la infraestructura.
- Considerar las acciones correspondientes para la reorganización empresarial que resulte pertinente a los efectos de revertir la situación de emergencia declarada.

A su vez se instruye al Poder Ejecutivo Nacional a transferir a la cuenta del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) los fondos acumulados hasta la fecha y los que en el futuro se devenguen en la cuenta del Sistema Integrado De Mejora Y Profesionalización Del Autotransporte De Cargas (SIMPAC), creado el Decreto N° 194 de fecha 18 de abril de 2022 y a la Administración Federal De Ingresos Públicos a implementar facilidades para la importación de repuestos y demás materiales necesarios para la realización de tareas de mantenimiento y mejoras en la seguridad operativa ferroviaria. Los organismos intervenientes en las operaciones de comercio exterior, deberán facilitar el acceso a las divisas necesarias para afrontar dichas contrataciones, tanto a las empresas públicas como a los operadores públicos como privados.

A su vez se asigna adicionalmente al presupuesto general de la administración nacional la suma de \$1.293.780.000.000, para el fortalecimiento del sistema ferroviario nacional; de la cual deberá imputarse la suma de hasta \$350.000.000.000 para el ejercicio 2024.

El Directorio de la Sociedad se encuentra analizando las recientes medidas decretadas por la emergencia pública en materia ferroviaria y confeccionando las propuestas a elevar con un esquema de priorización de obras, trabajos, capacitaciones y contrataciones necesarias para revertir la situación de emergencia.

6. EX OPERADORES

En referencia con este tema ver la nota 12 de los presentes estados contables al 31 de diciembre del 2023.

7. ALCANCE DE RESPONSABILIDAD

Si bien la emisión de los presentes Estados Contables es efectuada por el actual Directorio de la Sociedad designado en la Asamblea de Accionistas celebrada el 01 de febrero 2024, tanto el resultado económico-financiero del ejercicio 2023 como el atributo "Gestión del Directorio", son responsabilidad del Órgano de Administración del Sociedad según conformación anterior al 01 de febrero 2024.

8. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asamblea de accionistas de la Sociedad deberá resolver la absorción de los resultados no asignados negativos por un total de 629.642.796.205 empleando las transferencias recibidas del Estado Nacional por un total de 564.927.930.698 y los restantes 64.714.865.507 empleando la reserva facultativa.

De acuerdo al artículo 9º de la Ley 26.352, la Sociedad financia su funcionamiento a través de distintas fuentes de recursos, entre ellos, los obtenidos mediante el impuesto creado por el artículo 1º de la Ley 26.028 (Impuesto a la Transferencia de Combustible) y los que les asigne el Estado Nacional a través de la Ley de Presupuesto.

9. AGRADECIMIENTO

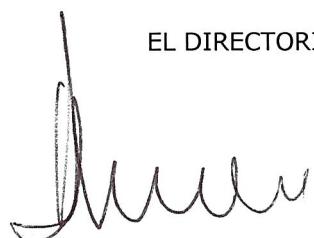
En virtud de lo referido precedentemente y del estado en el cual encontramos la Sociedad y sus bienes, este Directorio quiere transmitir su total compromiso a revertir la situación de deterioro y abandono de Trenes Argentinos orientando todas sus acciones para que los recursos públicos utilizados en llevar adelante este cambio sean administrados con la mayor eficiencia y transparencia posible, proponiendo nuevos y mejores mecanismos de control del uso de los recursos públicos.

Queremos agradecer a todos aquellos que hasta el momento nos han recibido y brindado su apoyo.

Teniendo este Directorio plena confianza en sus recursos materiales y sobre todo humanos para hacer frente a los desafíos, proyectos y oportunidades que pongan bajo la órbita de esta Sociedad.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de 2024

EL DIRECTORIO



Dr. Luis Adrián Luque
Presidente
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Deloitte & Co. S.A.
C. Della Paolera 261, 4º
piso
C1001AAD
Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Argentina

Tel.: (+54-11) 4320-2700
Fax: (+54-11) 4325-8081/
4326-7340
www.deloitte.com/ar

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
CUIT N°: 30-71068177-1
Domicilio legal: Av. José María Ramos Mejía 1302, Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables

1. Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados contables de Operadora Ferroviaria S.E. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 18 y los anexos I a V.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descripta en la sección 2. "Fundamento de la opinión con salvedades", los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de La Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

2. Fundamento de la opinión con salvedades

La nota 12 a los estados contables adjuntos menciona que desde la designación del Directorio que asumió el 15 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de los presentes estados contables, en la que la Sociedad posee un nuevo Directorio, se viene llevando a cabo un proceso tendiente a lograr la rendición final de cuentas de la gestión y gerenciamiento por cuenta y orden de Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) por parte de las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A.

Esta situación determina que a la fecha de este informe no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre los importes incluidos en el saldo a favor con Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. susceptibles de ser compensados con contrapartida en los distintos rubros de los costos de explotación del ejercicio y de ejercicios anteriores y en la activación de bienes de cambio y de obras, según resulte aplicable. Por lo tanto, no hemos podido determinar si estos importes por un total de \$262.245.195 y \$816.651.583 (no se incluyen los fondos de las Cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos) al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, deben ser motivo de algún ajuste o si se requieren revelaciones adicionales.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección 6. "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la RT 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

3. Énfasis sobre ciertas cuestiones

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de la información contenida en las siguientes notas de los estados contables adjuntos:

- a) Nota 3.1, en la cual la Sociedad describe que: *"Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asignó a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuyó la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias en las líneas Belgrano Norte y Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente."*

La activación contable de todo el material rodante asignado mediante la resolución mencionada en el párrafo anterior queda supeditada hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional."

Asimismo, en esa misma nota la Sociedad manifiesta que una serie de materiales, repuestos y bienes de uso entregados a SOFSE por el Ministerio de Transporte se exponen en los rubros bienes de cambio y bienes de uso, según corresponda. Los bienes de cambio en existencia han sido valuados a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a lo indicado en la nota 7.c). Aquellos bienes que se exponen en el rubro bienes de uso se encuentran valuados a su costo de adquisición, de acuerdo con la documentación de compra suministrada por el Ministerio de Transporte, y siguiendo los criterios indicados en la nota 7.d).



Ambos tipos de bienes transferidos por el Ministerio de Transporte y Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. han sido incorporados al activo de la Sociedad con contrapartida en un pasivo por un total de \$59.825.503.399 y \$59.243.750.470 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, que se expone en el rubro “Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte” del Pasivo No Corriente, hasta que dicho Ministerio decida el destino de las acreencias, excepto en lo que respecta a las formaciones CSR y CNR recibidas en el año 2021 que a partir del ejercicio 2022 han sido reclasificadas al Patrimonio Neto (nota 16).

- b) Nota 18.6, que trata sobre la Evolución de la situación financiera de la Sociedad. En los últimos párrafos de dicha nota la Sociedad describe que: *“.... mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) 525/2024 y 526/2024, ambos con fecha 12 de junio de 2024 el Poder Ejecutivo de la Nación declara la emergencia pública en materia ferroviaria para los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional por el plazo de (24) veinticuatro meses, a computarse desde la publicación entrada en vigencia del Decreto. La declaración de emergencia abarca la totalidad de las actividades inherentes a la administración y operación de la infraestructura y los servicios ferroviarios en la Red Ferroviaria Nacional, sean ejercidas o no de manera directa por el Estado Nacional.*

Mediante dicho decreto se faculta a las empresas ferroviarias para que:

- *En el marco de sus competencias, formalicen y ejecuten un programa de contrataciones indispensables para la seguridad operativa de la prestación del servicio de transporte ferroviario de cargas y pasajeros. A tal fin las empresas deberán presentar las solicitudes de readecuación presupuestaria.*
- *Dejar sin efecto los procedimientos de selección que no se encontrasen perfeccionados y las contrataciones que no tuvieran principio de ejecución, como así también a disponer por razones de emergencia la renegociación o en su caso rescisión de los contratos de cualquier tipo.*
- *Renegociar las deudas vencidas al 31 de diciembre de 2023, tanto de contrataciones vigentes como finalizadas.*
- *Diseñar un plan de adecuación de frecuencias y/o servicios de transporte urbano, regional y/o de larga distancia acorde a los términos de la presente emergencia.*
- *Realizar las acciones conducentes para atraer inversiones y participación privada en la operación de los servicios de transporte y en la gestión de la infraestructura.*
- *Considerar las acciones correspondientes para la reorganización empresarial que resulte pertinente a los efectos de revertir la situación de emergencia declarada.*



A su vez se instruye al Poder Ejecutivo Nacional a transferir a la cuenta del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) los fondos acumulados hasta la fecha y los que en el futuro se devenguen en la cuenta del Sistema Integrado de Mejora y Profesionalización del Autotransporte de Cargas (SIMPAC), creado el Decreto N° 194 de fecha 18 de abril de 2022 y a la Administración Federal de Ingresos Pùblicos a implementar facilidades para la importación de repuestos y demás materiales necesarios para la realización de tareas de mantenimiento y mejoras en la seguridad operativa ferroviaria. Los organismos intervenientes en las operaciones de comercio exterior, deberán facilitar el acceso a las divisas necesarias para afrontar dichas contrataciones, tanto a las empresas pùblicas como a los operadores pùblicos como privados.

El Directorio de la Sociedad se encuentra analizando las recientes medidas decretadas por la emergencia pùblica en materia ferroviaria y confeccionando las propuestas a elevar con un esquema de priorización de obras, trabajos, capacitaciones y contrataciones necesarias para revertir la situación de emergencia.”

4. Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende: la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

5. Responsabilidades del Directorio de La Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de La Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de La Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.



6. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT 37, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.



Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- Según surge de los mencionados registros contables auxiliares de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$5.915.092.947 y no era exigible a esa fecha.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio de 2024

DELOITTE & Co. S.A.
 Registro de Sociedades
 Comerciales
 CPCECABA - T° 1 - F° 3



Alejandra M. Palombo (Socia)
 Contador Público (U.B.A.)
 CPCECABA - T° 166 - F° 24

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

Domicilio legal: Avda. José María Ramos Mejía 1302 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto de la Sociedad: Prestación de servicios de transporte ferroviario de cargas y de pasajeros

Inscripción en la Inspección General de Justicia: Nº 16.057 L. 41 Sociedades por Acciones

Fecha de inscripción en el registro público de comercio: 11 de agosto de 2008

Duración de la sociedad: 11 de agosto de 2107

CUIT Nº: 30-71068177-1

**EJERCICIO ECONÓMICO Nº 16
INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2023**

**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
(presentados en forma comparativa con cifras correspondientes
del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(expresados en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
(Nota 1.1)

.....2023 y 2022.....
Suscripto e integrado

Veinte millones (20.000.000) de certificados nominativos de un peso
(\$ 1) de Valor Nominal cada uno, con derecho a un (1) voto cada uno.

20.000.000

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresado en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

	2023	2022
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja y bancos (nota 9.1)	39.136.456.936	18.685.068.792
Créditos por ventas (nota 9.2)	4.352.156.354	5.034.513.716
Otros créditos (nota 9.3)	6.493.618.569	98.543.504.198
Bienes de cambio (nota 9.4)	141.106.317.965	107.440.478.930
Total del activo corriente	191.088.549.824	229.703.565.636
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Otros créditos (nota 9.3)	1.052.884.148	7.704.235.791
Bienes de uso (anexo I)	965.803.131.659	998.504.304.022
Activos intangibles (anexo II)	1.099.803.769	2.667.857.235
Total del activo no corriente	967.955.819.576	1.008.876.397.048
TOTAL DEL ACTIVO	1.159.044.369.400	1.238.579.962.684
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Deudas:		
Comerciales (nota 10.1)	78.966.155.912	81.566.084.643
Remuneraciones y cargas sociales (nota 10.2)	71.795.571.511	82.358.398.704
Fiscales (nota 10.3)	108.938.140	4.071.166.104
Otras (nota 10.4)	11.515.802.226	8.406.042.426
Total del pasivo corriente	162.386.467.789	176.401.691.877
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Otras deudas (nota 10.4)	26.587.104	78.345.349
Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte (nota 10.5)	59.825.503.399	59.243.750.470
Previsiones (anexo III)	3.292.920.302	4.628.418.675
Total del pasivo no corriente	63.145.010.805	63.950.514.494
Total del Pasivo	225.531.478.594	240.352.206.371
<u>PATRIMONIO NETO</u> (según estado respectivo)	933.512.890.806	998.227.756.313
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	1.159.044.369.400	1.238.579.962.684

Las notas 1 a 18 y los anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

LUÍS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresado en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

	2023	2022
Ventas netas de servicios	14.930.019.512	13.432.015.862
Comisión por recarga sistema SUBE	1.120.651.296	1.246.482.362
Ingresos por servicios complementarios	554.006.812	722.757.737
Ingresos por arrendamientos	935.791.028	722.100.284
Ingresos por peajes	178.923.854	201.754.747
Diversos	418.847.510	1.019.449.318
Costo de los servicios prestados (anexo V)	<u>(752.509.350.212)</u>	<u>(714.250.082.150)</u>
Pérdida bruta	(734.371.110.200)	(696.905.521.840)
Gastos de comercialización (anexo V)	(7.076.192.106)	(9.195.437.591)
Gastos de administración (anexo V)	<u>(29.975.569.999)</u>	<u>(29.371.809.972)</u>
Pérdida operativa	(771.422.872.305)	(735.472.769.403)
Resultados financieros y por tenencia, netos (incluye el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)	192.149.234.781	47.415.118.870
Subtotal	(579.273.637.524)	(688.057.650.533)
Otros egresos, netos (nota 10.6)	(50.369.158.681)	(45.809.117.433)
Pérdida neta del ejercicio	(629.642.796.205)	(733.866.767.966)

Las notas 1 a 18 y los anexos I a V forman parte integrante de este estado.

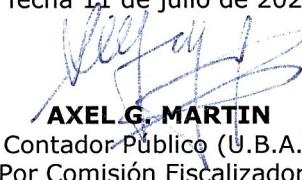
El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024



AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresado en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

Rubros	Aportes de los socios	Transferencias de fondos del Estado Nacional (nota 8)	Transferencias de Bienes del Ministerio de Transporte (nota 16)	Resultados acumulados		Total del patrimonio neto	
				Ganancias reservadas			
				Reserva legal	Reserva facultativa		
Saldos al 31 de diciembre de 2021	20.000.000	2.636.666.703	620.629.964.409	-	113.247.338	(704.483.318.162)	
Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de octubre de 2022							
- Absorción de pérdidas							
Transferencias de fondos del Estado Nacional							
Transferencias de Material Rodante del Estado Nacional							
Pérdida neta del ejercicio							
Saldos al 31 de diciembre de 2022	20.000.000	2.636.666.703	697.244.629.916	820.451.604.741	113.247.338	(733.866.767.966)	
Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de julio 2023							
- Absorción de pérdidas							
Transferencias de fondos del Estado Nacional							
Transferencias de fondos del Estado Nacional							
Pérdida neta del ejercicio							
Saldos al 31 de diciembre de 2023	20.000.000	2.636.666.703	564.927.930.698	820.451.604.741	113.247.338	175.006.237.531	
Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de julio 2023							
- Absorción de pérdidas							
Transferencias de fondos del Estado Nacional							
Transferencias de fondos del Estado Nacional							
Pérdida neta del ejercicio							
Saldos al 31 de diciembre de 2023	20.000.000	2.636.666.703	295.481.729.334	-	(704.483.318.162)	214.398.289.622	

Las notas 1 a 18 y los anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 11 de julio de 2024 se extiende en documento aparte **DELOITTE & CO. S.A.**

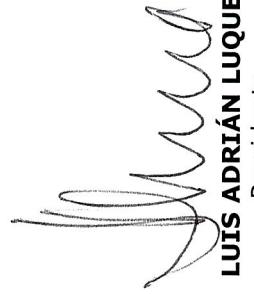


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 11 de julio de 2024



AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



LUIS ADRIÁN LUQUE

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECÓNOMICO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresado en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

	2023	2022
<u>VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	18.685.068.792	62.403.657.764
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	39.136.456.936	18.685.068.792
Aumento/Disminución neta del efectivo	20.451.388.144	(43.718.588.972)
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>		
Pérdida neta del ejercicio	(629.642.796.205)	(733.866.767.966)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo:		
Depreciación de bienes de uso	61.547.539.698	58.560.527.826
Amortización de activos intangibles	2.128.966.736	2.218.376.802
Bajas de activos intangibles	-	402.291.497
Resultados financieros y por tenencia, netos	(224.044.672.583)	(53.837.338.868)
Cargos por constitución, aumento o recuperación de previsiones	50.369.158.681	45.809.117.432
Cambios netos en activos y en pasivos operativos		
Créditos por ventas	(12.322.059.158)	(1.978.398.340)
Otros créditos	10.406.683.592	(59.598.486.383)
Bienes de cambio ⁽²⁾	(32.483.936.333)	(6.028.615.070)
Deudas comerciales	91.989.842.911	76.872.709.544
Remuneraciones y cargas sociales	83.017.390.894	60.142.826.823
Cargas fiscales	(1.482.855.804)	2.100.520.136
Otras deudas	11.343.483.596	3.398.565.944
Utilización de previsiones	(6.348.850)	(26.489.960)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(589.179.602.825)	(605.831.160.583)
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Adquisiciones de bienes de uso (incluye variación neta de anticipos) ⁽³⁾	(28.850.826.575)	(57.737.159.056)
Adquisiciones de activos intangibles	(560.913.270)	(24.215.751)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(29.411.739.845)	(57.761.374.807)
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>		
Transferencias de fondos del Estado Nacional	656.619.632.008	628.871.238.821
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	656.619.632.008	628.871.238.821
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo		
Efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre el efectivo	(17.576.901.194)	(8.997.292.403)
Disminución del efectivo por resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo	(17.576.901.194)	(8.997.292.403)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	20.451.388.144	(43.718.588.972)

- (1) Comprende Caja y bancos.
 (2) Neto de altas por bienes de cambio cedidos por el Ministerio de Transporte por 581.752.929 y 372.856.247 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.
 (3) Neto del cargo por el aumento/disminución de la previsión para anticipos a proveedores por 4.459.237 y 10.379.260 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Las notas 1 a 18 y los anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**1.1. Objeto de la Sociedad**

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como "Operadora Ferroviaria", "la Sociedad" o "SOFSE") fue creada por la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352, sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el día 25 de marzo del mismo año, día en el que la Sociedad dio inicio a sus actividades.

Allí, se establece que la Sociedad tendrá a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

Asimismo, se enuncia que la Sociedad podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

En base a lo mencionado en los párrafos precedentes, las funciones y competencias de la Sociedad son las siguientes:

- a) Asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causales reviertan al Estado Nacional, así como nuevos servicios que se creen.
- b) Administrar los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado ("ADIFSE") para la prestación del servicio de transporte ferroviario.
- c) Administrar y disponer del material tractor y remolcado que tenga asignado para su operación ferroviaria.
- d) Conformar su estructura organizativa, seleccionar su personal con un criterio de excelencia y capacitar al mismo.

Mediante la Sanción de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015, se dispone la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado en la órbita del entonces Ministerio del Interior y Transporte con los fines de coordinar las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística S.A., entre otros.

A partir de entonces, SOFSE solo tendrá a su cargo los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, quedando el transporte ferroviario de cargas como facultad exclusiva de la sociedad Belgrano Cargas y Logística S.A.

Por otra parte, las facultades de SOFSE han sido ampliadas. Entre ellas, no sólo se incluye el mantenimiento del material rodante, sino también el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso de que les sean asignadas por Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

Asimismo, en febrero de 2016 se formalizó la transferencia del 100% de los certificados nominativos del capital social de SOFSE a la sociedad Ferrocarriles Argentinos S.E., los cuales hasta entonces se encontraban en poder del Estado Nacional.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

1.2 Aspectos relacionados con la actividad de la Sociedad

La Sociedad se encuentra sujeta al régimen establecido por la Ley Nº 20.705 de Sociedades del Estado, disposiciones pertinentes de la Ley Nº 19.550 y modificatorias, bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación, quien actúa y determina la realización o el inicio de operaciones, contrataciones y/o inversiones que involucran a la Sociedad; las cuales, dadas sus características y envergadura, requerirán financiación del Presupuesto General de la Nación y será éste quien realice la determinación del régimen de aportes del Estado para la financiación de sus actividades.

Las relaciones laborales de la Sociedad se rigen de acuerdo al régimen legal establecido por la Ley Nº 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias o la que en el futuro la sustituya.

Asimismo, la Sociedad se encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley Nº 24.156.

1.3 Modificación en el estatuto de la Sociedad

Con fecha 16 de diciembre 2020 se aprueba la modificación del estatuto de la Sociedad a fin de incorporar la modalidad convocatoria, participación y deliberación "a distancia" en los Órganos de Administración y Gobierno de la Sociedad, siempre que la regulación estatutaria garantice:

- La libre accesibilidad de todos los participantes de las reuniones.
- La posibilidad de participar reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video.
- La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización en su caso.
- Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital.
- Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite.
- Que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social.
- Que la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación.

NOTA 2 - SERVICIOS ASIGNADOS A LA SOCIEDAD

Los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad son los siguientes:

• Servicios Ferroviarios de la Provincia de Chaco

Con fecha 10 de mayo de 2010, el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución Nº 573, por la que se resolvió ratificar el convenio de fecha 2 de febrero de 2010 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Chaco, que diera inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la Provincia. A partir del 10 de mayo de 2010, esta Sociedad efectúa la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros restituidos por la Provincia al Estado Nacional.

Actualmente se prestan los servicios Resistencia - Cacuí / Los Amores y Roque Sáenz Peña - Chorotis.

El servicio metropolitano (Puerto Tirol - Puerto Vilelas) fue suspendido por razones de infraestructura en el año 2017.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

Desde abril del 2022, comenzó a prestarse servicio en 3 estaciones intermedias, San Martín, Belgrano y Sierras de Córdoba.

• Servicios Ferroviarios de la Provincia de Salta

Por instrucción emanada de la Secretaría de Transporte mediante Nota ST Nº 811 de fecha 4 de marzo de 2011, se dio inicio a la primera etapa del servicio experimental sin pasajeros entre Salta y Güemes. El servicio con pasajeros se inició el 27 de junio de 2012.

El servicio fue asignado a SOFSE por resolución Nº 777/18, de fecha 30 de agosto de 2018 del Ministerio de Transporte.

A partir de julio de 2021, el servicio se extendió incorporando las estaciones de Pacto de los Cerrillos, Combate de Rosario de Lerma y Campo Quijano, servicio asignado por conducto de la Resolución 152/2021, del Ministerio de Transporte.

• Servicios ferroviarios del corredor Borges-Delta (ex Tren de la Costa)

Conforme Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte Nº 477/2013, de fecha 3 de junio de 2013 se asignó a esta Sociedad la operación integral de los servicios de pasajeros del ramal Mitre II (Ex Tren de la Costa).

• Servicios Ferroviarios de la Provincia de Entre Ríos

De acuerdo a la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte Nº 1126/2013 de fecha 24 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos.

Desde el año 2013 se presta servicio entre Paraná - Colonia Avellaneda y el 31 de marzo del 2023 fue extendido hasta la localidad de La Picada donde cuenta con dos nuevas estaciones: La Picada y Jorge Méndez.

• Servicios Ferroviarios de la Provincia de Santiago del Estero

Por 31 años, el servicio estuvo interrumpido y desde agosto de 2022, se incorporó al servicio la habilitación de 3 estaciones: Beltrán, Forres y Fernández, pertenecientes al partido de Robles, que posee 44.415 habitantes, conformando así el servicio de La Banda - Fernández.

• Servicios Ferroviarios de la Provincia de Santa Fe

Por 45 años el servicio estuvo interrumpido y desde agosto de 2022, se incorporó al servicio la habilitación de 5 estaciones: Carcarañá, San Gerónimo, Roldán, Funes y Antártida Argentina, conformando así el servicio de Rosario - Cañada de Gómez.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 8 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

- Servicios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y los servicios regionales del Tren de las Sierras (Córdoba - Valle Hermoso) y Córdoba - Villa María.**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1093/2013 de fecha 17 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y Ciudad de Córdoba - Ciudad de Cruz del Eje.

Tales servicios se encontraban siendo operados por la empresa Ferrocenital S.A., quien continuó operando los mismos hasta el 30 de septiembre de 2014. A partir del 1º de octubre de 2014 la Sociedad asume la operación de manera directa.

Desde el mes de marzo de 2017 hasta mayo de 2018 el servicio Tren de las Sierras circuló limitado entre las estaciones Rodríguez del Busto y Cosquín por ocupación de zonas de vías. Desde dicho mes, gracias a las obras realizadas, el servicio realizó su recorrido completo entre las estaciones Alta Córdoba y Cosquín.

Desde agosto de 2021 las estaciones de Casa Grande y Valle Hermoso fueron incorporadas a la traza de este servicio. En diciembre de 2021 la estación de Córdoba Mitre (ya utilizada para los servicios de larga distancia) se agregó al Tren de las Sierras (ramal CC7), pasando a ser la estación de cabecera del mismo, en este último caso asignados por Resolución N° 496/2021 del Ministerio de Transporte.

Por último, cabe aclarar que en la actualidad el servicio Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tucumán culmina en esa ciudad después de tres años.

- Servicios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Rosario**

SOFSE, a través de la Línea Mitre, gestiona el servicio Buenos Aires - Rosario. El mismo es de frecuencia diaria y consta de 13 estaciones. Cuenta con un servicio expreso a Rosario sin paradas intermedias, saliendo de Retiro los días viernes regresando los días domingos.

- Servicios Metropolitanos Línea Sarmiento**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1244/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, se ordenó la rescisión del Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas Sarmiento y Mitre y sus adendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea Sarmiento, comenzando SOFSE a operarlo de manera directa a partir del 30 de octubre del año 2013.

- Servicios Buenos Aires - La Pampa**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1161/2014 de fecha 2 de octubre de 2014 se asignó a esta Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Corredor Once - Bragado - General Pico (vía Catriló) y Catriló - Santa Rosa, comprendido entre las estaciones Once - Santa Rosa y Once - General Pico (Provincia de La Pampa). No obstante, se informa que, a partir del 17 de agosto de 2015, por afectaciones a la infraestructura, el servicio opera entre las estaciones Once - Bragado. Desde agosto 2022, se incorporaron al servicio 152,1 Km de vía, conformando el servicio hasta Pehuajó, con las siguientes paradas intermedias: 9 de Julio y Carlos Casares.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 9 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

▪ Servicios Buenos Aires – Mar del Plata

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1590/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014 se asignó a la Sociedad la operación del servicio especial interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución – Mar del Plata del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del artículo 7º de la Ley N° 26.352.

Por medio de la Resolución 517- E/2017 de fecha 18 de julio de 2017 se hace efectivo la reversión al Estado Nacional de la explotación de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros que fuera otorgada a la Provincia de Buenos Aires en el marco del Decreto N° 1168 de fecha 10 de julio de 1992, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1261 del 27 de septiembre del 2004.

▪ Servicios Buenos Aires – Divisadero de Pinamar

Desde enero de 2021, el servicio comprende Plaza Constitución – General Guido – Divisadero de Pinamar. En diciembre de 2022 de extendió hasta la estación Maipú, agregando así 25 kilómetros al recorrido.

▪ Servicios Posadas - Encarnación

Con fecha 30 de diciembre de 2014 por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1821/2014 se asignó a SOFSE, con carácter experimental, la operación integral del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Posadas (Provincia de Misiones, República Argentina) y la Ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa, República del Paraguay) a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, conforme los acuerdos que se firmaran oportunamente con las áreas competentes de la República del Paraguay.

Posteriormente, por Resolución N° 1753/2015 del entonces Ministerio del Interior y Transporte, se asignó a SOFSE la operación del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá (Provincia de Misiones, República Argentina) y la Ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa, República del Paraguay) a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, en los términos del inciso a) del artículo 8º de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Asimismo, a través de dicha resolución ministerial, se otorgó la explotación por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, de los servicios colaterales y complementarios del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá (Provincia de Misiones - República Argentina) y Encarnación (Itapúa - República del Paraguay).

Este servicio es operado por Casimiro Zbikoski S.A. en virtud del acuerdo particular con carácter experimental suscripto por SOFSE, Belgrano Cargas y Logística S.A. y Ferrocarriles del Paraguay S.A. con la intervención de la mencionada empresa operadora, en fecha 30 de diciembre de 2014.

Por último, a través de la Licitación Pública Nacional N° 66/2015 se efectuó el proceso de selección para la contratación del servicio, del cual resultó adjudicatario Casimiro Zbikoski S.A., quien actualmente opera el servicio en virtud del "Acuerdo de Operación del Servicio Ferroviario Internacional de Pasajeros entre la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones (República Argentina) y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa (República del Paraguay)" y su Adenda de fecha 2 de octubre de 2017.

Con fecha 26 de julio de 2022 se firmó un nuevo acuerdo CONVE-2022-76934032-APN-JG#SOFSE entre SOFSE, Belgrano Cargas y Logística S.A. y Ferrocarriles del Paraguay S.A.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

• Servicios metropolitanos Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento - Traspasos de Acuerdos de Operación de las Unidades de Gestión Operativas (UGOMS S.A. y UGOFE S.A.)

Como consecuencia de las Resoluciones del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 848/2013 y N° 1083/2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario, correspondientes a las Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento en los términos del artículo 7º de la Ley N° 26.352 transfiriéndose los Acuerdos de Operación suscriptos por el Estado con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A (UGOMS) y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (UGOFE).

En dichas resoluciones, se otorgó a SOFSE un plazo de noventa (90) días para readecuar los mencionados acuerdos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

En virtud de ello y de lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte (MIyT) N° 41 de fecha 7 de febrero de 2014, el 10 de febrero del mismo año SOFSE suscribió nuevos Acuerdos para la Operación de los Servicios Urbanos de Pasajeros, con excepción de la Línea Sarmiento que la Sociedad opera de manera directa a partir del día 24 de octubre del 2013, en virtud de la Resolución MIyT N° 1244/2013. Posteriormente, estos acuerdos fueron rescindidos por instrucción emanada de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 171 de fecha 27 de febrero de 2015, asumiendo SOFSE desde ese momento la operación de las líneas urbanas en forma directa.

Podemos destacar que durante 2021 en la Línea General Roca el servicio Temperley - Haedo que se encontraba interrumpido pudo reiniciar su prestación luego de culminar las obras de infraestructura necesarias para asegurar la seguridad operacional. También se retomó el servicio del ramal Tren Universitario. Asimismo, durante el mes de julio la Línea Belgrano Sur extendió su servicio hasta la estación Marcos Paz.

Se extendieron 11,8 kilómetros de vía incorporando así la Estación de Villars al servicio de la Línea Belgrano Sur (el tren volvió a Villars después de 29 años) y se incorporó al servicio del Sarmiento el apeadero Maquinista Ricardo Cal.

• Servicios Retiro - Rufino y Retiro – Junín

Con fecha 26 de febrero de 2016, por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 162/2015 se asignó a SOFSE el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Rufino (Provincia de Santa Fe) del Ferrocarril General San Martín, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352. Este servicio fue temporalmente interrumpido debido a las inundaciones que afectaron la zona en enero 2017, por este motivo el servicio se encontró limitado hasta la ciudad de Junín. En el mes de noviembre de 2021 se rehabilitó el servicio entre las estaciones Retiro - Rufino, manteniéndose también el servicio entre Retiro - Junín.

Desde Julio 2022 se destacan 233,3 Kms. de extensión de Vía al servicio, incorporando de este modo las estaciones: Laboulaye, Gral. Levalle, Vicuña Mackenna y Justo Daract. En junio 2023 se extendió la traza hasta la estación Palmira (provincia de Mendoza), pasando por las siguientes estaciones intermedias: Beazley, La Paz y Libertador Gral. San Martín.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

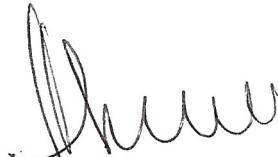
DELOITTE & Co. S.A.


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024


AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 11 -


LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

▪ Servicios Buenos Aires - Bahía Blanca

Por medio de la Disposición de la entonces Subsecretaría de Gestión Administrativa del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 821/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Bahía Blanca Sud (Provincia de Buenos Aires), del Ferrocarril General Roca, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Actualmente el servicio se encuentra interrumpido.

▪ Servicio Neuquén (Provincia de Neuquén) - Cipolletti (Provincia de Río Negro). Extensión a Plottier

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1.281 de fecha 16 de julio de 2015 se asignó a la Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Neuquén (Provincia de Neuquén) y Cipolletti (Provincia de Río Negro) del Ferrocarril General Roca en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Por conducto de la Resolución N° 97 de fecha 29 de marzo de 2021, el Ministerio de Transporte le asignó a SOFSE, en los términos del artículo 7º de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias, el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Sector de la Red Ferroviaria Nacional comprendido entre las Estaciones Plottier - Neuquén Pasajeros, ambas de la Provincia de Neuquén, del Ferrocarril General Roca.

En el año 2022, se han incorporado en el tramo Neuquén – Plottier tres nuevas paradas, que obedecen a la construcción por parte de esta Operadora de 6 Apeaderos que se irán incorporando progresivamente al recorrido habitual. Actualmente no está llegando a la estación de Cipolletti debido a un incidente ajeno a Trenes Argentinos.

▪ Servicio Chascomús - Línea Roca

Mediante la resolución del Ministerio de transporte 366/2021, con fecha 12 de octubre de 2021, se asignó a la sociedad el tramo: Desvío Chascomús (Progresiva 109,260) a Empalme Desvío (Progresiva 118,160) y el sector correspondiente a la nueva Estación Chascomús, Ciudad de Chascomús, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires.

▪ Playa de Cargas Estación Sola - Línea Belgrano Sur

Mediante la resolución del Ministerio de transporte 406/2021, con fecha 2 de noviembre de 2021, se asignó a la sociedad las porciones del terreno de la Playa de Cargas Estación Sola de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 12 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

• Servicios Ferroviarios

Por medio de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 517-E de fecha 18 de julio de 2017 se asignó a la sociedad los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros, de los Corredores Plaza Constitución - Bahía Blanca; Plaza Constitución - San Carlos de Bariloche (concedido hasta el límite interprovincial con la Provincia de Río Negro); Plaza Constitución - Quequén; Plaza Constitución - Bolívar; Olavarría - Bahía Blanca; Once - Toay; Once - General Pico; Once - Lincoln; Lincoln - Villegas; Lincoln - Pasteur; Once - Villegas; Once - Darragueira; Retiro - Alberti; Retiro - Junín; Federico Lacroze - Rojas; la concesión integral y de la explotación del Sector Altamirano - Mar del Plata - Miramar, incluyendo la rehabilitación del Sector General Guido - General Madariaga -Vivoratá.

Dichos servicios, con excepción de Plaza Constitución - Bahía Blanca, Plaza Constitución - Mar del Plata y Retiro - Junín, Plaza Constitución - Pinamar, se encuentran suspendidos.

Celebración de Acuerdos de Operación

En el marco de las competencias asignadas por la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352 y normativa complementaria, y conforme a lo establecido por el art. 5º de la Resolución N° 848/13, el art. 7º de la Resolución N° 1.083/13 complementada por la Resolución N° 1.244/13, todas emitidas por el entonces Ministerio del Interior y Transporte, la Sociedad propuso la suscripción de nuevos acuerdos de operación que sustituirían los acuerdos vigentes con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. En virtud de lo mencionado, con fecha 7 de febrero de 2014, el entonces Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N° 41/14, por medio de la cual se dispuso aprobar el modelo de Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias General Roca, General San Martín, Belgrano Sur y General Mitre, suscribiendo SOFSE con fecha 10 de febrero de 2014 los respectivos acuerdos, asignando y unificando la operación de las líneas a la sociedad Corredores Ferroviarios S.A. en lo que respecta a las líneas General Mitre y General San Martín y a la sociedad Argentren S.A. en lo que respecta a las líneas General Roca y Belgrano Sur. Los mencionados acuerdos tenían por objeto encomendar al operador, la gestión y gerenciamiento, por cuenta y orden de SOFSE, de la operación integral del servicio ferroviario, percibiendo como contraprestación una retribución mensual. Esta modalidad se mantuvo hasta el día 2 de marzo del 2015, fecha en la cual fueron rescindidos los acuerdos.

Rescisión de los Acuerdos de Operación

Mediante Resolución del entonces MIyT N° 171/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 se instruye a la Sociedad a que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir los acuerdos de operación que la Sociedad mantenía con las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., por la operación integral de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a las Líneas General Mitre y General San Martín y General Roca y Belgrano Sur. Asimismo, dicha Resolución dispone que sea SOFSE quien asuma la operación directa de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros. Por tanto, la Sociedad el día lunes 2 de marzo del 2015 comunicó la rescisión de los acuerdos celebrados con Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A., asumiendo así a partir del mismo día la operación directa de los servicios ferroviarios de pasajeros de las líneas General Mitre, General San Martín, General Roca y Belgrano Sur.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 13 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

NOTA 3 - ASIGNACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL MATERIAL RODANTE, BIENES Y REPUESTOS CEDIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y ADIFSE - BIENES Y REPUESTOS CEDIDOS A BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.**3.1.- Bienes y repuestos cedidos a SOFSE**

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asignó a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuyó la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias de las líneas Belgrano Norte y Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente.

La activación contable de todo el material rodante asignado mediante la resolución mencionada en el párrafo anterior queda supeditada hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional.

Con fecha 26 y 27 de agosto de 2014 la Secretaría de Transporte dependiente del entonces Ministerio del Interior y Transporte y SOFSE suscribieron dos remitos de entrega de material para la obra "Instalación y Asistencia de Puesta en Servicio del Sistema de Detención Automática de Trenes para la Línea Sarmiento" por un total de 4.222.859.860 (85.471.122 expresados en valores históricos). La registración contable de este material fue imputada en el rubro bienes de cambio.

Asimismo, con fecha 21, 26 y 27 de abril; 3, 4, 5, 9 y 10 de mayo de 2016 el Ministerio de Transporte y SOFSE suscribieron las actas de entrega y toma de posesión de repuestos para material rodante por un total de 23.624.098.000 (656.802.217 expresados en valores históricos) adquiridos oportunamente por el entonces Ministerio del Interior y Transporte en el marco del contrato de Suministro con la empresa estatal china CSR Sifan Hong Kong Company Limited. La registración contable de este material fue imputada en el rubro bienes de cambio.

En el mismo sentido, con fecha 26 de abril del 2016 el Ministerio de Transporte y SOFSE suscribieron el acta de entrega y toma de posesión de bienes de uso por un total de 250.488.155 (7.089.571 expresados en valores históricos) adquiridos oportunamente por el entonces Ministerio del Interior y Transporte en el marco del Contrato de Suministro con la empresa estatal china CSR Sifan Hong Kong Company Limited. La registración contable de estos bienes fue imputada en el rubro bienes de uso.

Durante el ejercicio 2017 se han registrado altas de bienes de cambio cedidos por el Ministerio de Transporte por un total de 16.953.978.469 (566.518.978 expresados en valores históricos), así como también altas de bienes de uso por un total de 3.627.081.867 (113.221.992 expresados en valores históricos).

Por otra parte, se han recepcionado 68 motores hidráulicos cuya operación de importación y nacionalización fue efectuada por el ex operador Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A. (UGOMS) por un total de 594.774.795 (21.007.993 expresados en valores históricos).

En el ejercicio 2018 se continuaron recibiendo materiales importados por 5.032.827.992 (233.617.341 expresados en valores históricos) y bienes de uso por 191.502.104 (8.316.351 expresados en valores históricos), ambos de origen chino. Además, con la toma de servicios de la prestadora Ferrobaires; se incorporaron a la contabilidad materiales por 278.686.914 (12.370.295 expresados en valores históricos).

En el ejercicio 2019 se recibieron materiales importados por 3.036.622.070 (208.610.498 expresados en valores históricos) y bienes de uso por 47.956.713 (2.980.255 expresados en valores históricos), ambos de origen chino. Se continuó con la toma de servicios de la prestadora Ferrobaires, incorporándose a la contabilidad materiales por 56.330.261 (3.364.862 expresados en valores históricos).

Para contar con la trazabilidad en el sistema de gestión, se dieron de alta en el ejercicio 2021, 1.802 formaciones que se encontraban totalmente amortizadas por un total de 12.047 (1.802 expresados en valores históricos).

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTIN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 14 -

LUIS ADRIAN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

Durante el ejercicio 2021 se recibieron materiales por 487.274.177 (64.752.032 expresados en valores históricos). En lo que respecta a bienes de uso (material rodante), se dio ingreso a las formaciones CSR y CNR por un valor de 820.451.604.741 (122.723.594.730 expresados en valores históricos), de acuerdo a lo comentado en la nota 16.

Durante el ejercicio 2022 se recibieron materiales por 372.856.246 (96.266.936 expresados en valores históricos).

En el curso del año 2023 se recepcionaron materiales y repuestos por un total de 581.752.929 (310.543.032 expresados en valores históricos).

Los materiales, repuestos y bienes de uso entregados a SOFSE que se mencionan en los párrafos anteriores han sido incorporados oportunamente en los rubros bienes de cambio y bienes de uso, según corresponda. Los bienes de cambio en existencia han sido valuados a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a lo indicado en la nota 7.c). Aquellos bienes que se exponen en el rubro bienes de uso se encuentran valuados a su costo de adquisición, de acuerdo con la documentación de compra suministrada por el Ministerio de Transporte, y siguiendo los criterios indicados en la nota 7.d).

Ambos tipos de bienes transferidos por el Ministerio de Transporte y ADIFSE han sido incorporados al activo de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se expone en el rubro deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte, hasta que dicho Ministerio decida el destino de las acreencias, excepto en lo que respecta a las formaciones CSR y CNR recibidas en el año 2021 que a partir del ejercicio 2022 han sido reclasificadas al Patrimonio Neto (nota 16).

DETALLE DE BIENES Y MATERIALES CEDIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE A SOFSE	Saldos al 31/12/2023 (En moneda de origen)	Saldos al 31/12/2023 (En moneda homogénea)
58 unidades - Sistema de Detención Automática de Trenes – Línea Sarmiento - Cesión Secretaría de Transporte	85.471.122	4.222.859.860
Lotes de repuestos para Material Rodante – Contrato de Suministro ex Ministerio del Interior y Transporte c/CSR	1.750.855.049	48.889.021.573
Bienes de uso - Contrato de Suministro ex Ministerio del Interior y Transporte c/CSR	131.608.168	4.117.028.840
Otros -16 unidades - Bogues	9.440.000	466.400.795
Materiales incorporados por traspaso de Ferrobaires	15.735.158	335.017.176
Materiales importados por ex operadores (UGOMS)	21.007.993	594.774.795
Motor Diesel MTU	43.964.767	356.384.939
Otros - Material de seguridad operativa	208.351	1.263.867
Material Rodante Formaciones	1.802	12.047
Material Schenker cedido por ADIF	19.314.558	80.118.774
Material campana cedido Secretaría General – Presidencia de la Nación	64.161.613	248.806.332
Durmientes cedidos ADIF	12.790.764	43.931.140
ATS – ADIF	38.957.677	85.303.580
Material Vías – ADIF	22.364.510	46.219.923
Rep. Bateadoras – ADIF	143.500.675	278.873.539
Repuestos – ADIF	40.993.068	59.486.219
TOTALES 2023 (nota 10.5)	2.400.375.275	59.825.503.399
TOTALES 2022 (nota 10.5)	2.089.832.243	59.243.750.470

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 15 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

3.2.- Materiales de vía cedidos por ADIFSE

Durante el ejercicio 2021, el Directorio de ADIFSE prestó conformidad a las solicitudes efectuadas por SOFSE para ceder en préstamo rieles, durmientes de hormigón pretensado de trocha ancha y fijaciones para los mismos. Dichos materiales tienen como destino las obras de adecuación de vías para mejorar las condiciones de seguridad del sector Matheu - Los Cardales del Ramal Victoria - Capilla del Señor de la Línea Mitre y de los sectores: Luján - Mercedes del Ramal Moreno - Mercedes y Marcos Paz - Lobos del Ramal Merlo - Lobos, ambos de la Línea Sarmiento.

Dicho préstamo se encuentra registrado a su valor de reposición al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en el rubro "Otros deudas" del Pasivo corriente por un monto de 11.138.580.605, y 7.957.881.639, respectivamente.

NOTA 4- PERSONAL

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, la dotación del personal propio de la Sociedad aumentó en forma significativa como consecuencia de la publicación del decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 28/2018, que derogó el artículo 1º del decreto N° 428 y se estableció que el personal perteneciente a la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M. (ARHF) (*) que se encuentre trabajando directamente en servicios ferroviarios asignados y administrados por SOFSE sea transferido e incorporado dentro de su nómina.

En los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la dotación del personal propio era de 23.812 y 24.032 agentes con un costo laboral de 486.325.538.766 y 479.259.660.465 respectivamente. Dicho monto se incluye en los rubros "Sueldos, jornales y otros gastos de personal" y "Contribuciones sociales" del anexo V a los presentes estados contables.

(*) Durante el año 2018, la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.C.P.E.M cambio su razón social a Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A.C.P.E.M. (DECAHF).

NOTA 5 - EXENCIONES IMPOSITIVAS**5.1. Exención en el Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta**

A través de la sanción de la Ley de Presupuesto 2015 N° 27.008, de fecha 30 de octubre de 2014, en su artículo 56 se exime a la Sociedad de los Impuestos a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta, siendo condonada toda deuda que por dichos impuestos se hayan originado, alcanzando capital adeudado, sus intereses resarcitorios y/o punitorios, multas y demás sanciones.

Adicionalmente, mediante el artículo 72 de la Ley de Presupuesto N° 27.008, el artículo 56 es incorporado a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto, quedando de esta manera la exención en los referidos impuestos con carácter permanente.

5.2. Exención de derechos de importación e Impuesto al Valor Agregado de importaciones

A través de la sanción de la Ley de Presupuesto Nacional 2021 N° 27.591, en su artículo 68, y su prórroga hasta el 2022 establecida mediante Decreto (P.E.N.) N° 882/2021, la Sociedad queda eximida de los derechos de importación y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación, así como del IVA, que apliquen a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario, material rodante en sus

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 16 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

diversas formas, maquinaria y vehículos para mantenimiento, control y trabajos de rehabilitación de vías, contenedores, sistemas de señalamiento, sistema de frenado y demás materiales necesarios para el tendido eléctrico ferroviario, materiales para uso en estaciones ferroviarias, aparatos de vía, fijaciones, rieles, equipos y sistemas de computación y comunicación para uso ferroviario, herramientas y maquinaria para uso en vías, talleres y depósitos ferroviarios, de los repuestos, insumos y componentes que estén directa o indirectamente relacionados con esas mercaderías, que estén destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas.

Estos beneficios rigen para mercadería nueva o usada que sea embarcada hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, y sólo serán aplicables si la industria nacional no estuviera en condiciones de proveerlas. El período fue extendido por el Art. 62 de la Ley N° 27.701 del Presupuesto General de la Administración Nacional, Decreto de Promulgación N° 799/2022 de fecha 30 noviembre de 2022.

Las disposiciones de la Ley 27.701 regirán asimismo a partir del 1º de enero de 2024, por prórroga establecida mediante el Decreto 88/2023 publicado en diciembre 2023.

5.3. Solicitud de Devolución de Saldo Técnico y Saldo de Libre Disponibilidad del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**a) Saldo Técnico (art. 24 Ley 23.349)**

En diciembre de 2021 SOFSE inició ante el Ministerio de Transporte los trámites de devolución del Saldo Técnico generado durante el ejercicio 2018, en virtud del segundo artículo sin número agregado a continuación al artículo 24 de la Ley de IVA, incorporado por el art. 93 de la Ley de Reforma Tributaria N° 27.430. Dicho artículo fue reglamentado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 813/2018. Posteriormente se fijaron los montos máximos para ese período, los plazos y demás condiciones mediante Resolución 101/2019 del Ministerio de Hacienda, Resolución General (AFIP) N° 4761/20 y Resolución N° 256/2020 del Ministerio de Transporte.

En enero de 2024 se hizo efectiva la devolución de los créditos fiscales del período 2018 solicitados por SOFSE, cuyo monto ascendió a 720.282.176 con más sus intereses.

Por otro lado, el día 13 de marzo de 2023 se publicó la Resolución 181/2023 del Ministerio de Transporte que establece un tope de 435.000.000 para la solicitud de devolución del Crédito fiscal de IVA generado en el período 2019.

Durante el 2023 SOFSE realizó la solicitud de dichos créditos ante el Ministerio de Transporte, los cuales fueron aprobados en su totalidad. Asimismo, realizó la contratación del estudio contable que inició las tareas de relevamiento de documentación tendientes a emitir el informe que requiere la AFIP, encuadrado en las disposiciones del capítulo V de la RT N° 37, según lo establece la RG (AFIP) 4761/2020.

Si bien el monto de crédito fiscal solicitado del período 2019 asciende a 434.986.365, con fecha 14 de junio de 2024, SOFSE recibió una notificación de AFIP en la cual se aprueba el pedido de recupero de IVA 2019 por 418.416.326,58. A la fecha de los presentes estados contables aún no se han recibido, y SOFSE no tiene intenciones de apelar por la diferencia.

b) Saldo de Libre Disponibilidad de IVA

Al cierre del presente ejercicio contable SOFSE posee un Saldo de Libre Disponibilidad de IVA acumulado de 11.630.803.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024


AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora


LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

El día 28 de diciembre de 2023 se presentó ante AFIP una solicitud de devolución por un importe de 3.879.590, en el marco de la RG (AFIP) N° 2.224/79. El mismo se encuentra pendiente de devolución.

Asimismo, en enero de 2024 se hizo efectiva la devolución de los créditos fiscales solicitados por SOFSE en el período 2022, cuyo monto ascendió a 7.501.274 con más sus intereses.

Como resultante, el saldo impositivo al cierre del ejercicio neto de devoluciones, es de 249.939.

NOTA 6 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**6.1. Normas contables aplicadas**

Los presentes estados contables de la Sociedad han sido preparados y expuestos de acuerdo con Resoluciones Técnicas ("RT") e Interpretaciones de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA"), vigentes y aplicables a entidades no incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831 y que no hayan optado por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el apartado siguiente, y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

6.2. Información contable en moneda homogénea

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la Inspección General de Justicia -IGJ-) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

El 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1º de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2023.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 18 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE (modificada por las Resoluciones JG N° 553/19 y N° 584/21), se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1º de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 211,41% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y del 94,79% en el ejercicio precedente.

La mencionada Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE (modificada por las Resoluciones JG N° 553/19 y N° 584/21) admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b y la RT N° 6. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

Estas circunstancias deben ser tenidas en cuenta por los usuarios de los presentes estados contables.

6.3. Información comparativa

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los estados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. Ciertas reclasificaciones se han realizado sobre dichos estados contables al solo efecto comparativo, y no afectan las decisiones que los accionistas hayan tomado en base a ellos.

NOTA 7 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Los activos y pasivos monetarios (caja y bancos, créditos por ventas, otros créditos y deudas en pesos) se han mantenido a sus valores nominales, con más los intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio, cuando correspondiere. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron registrados al tipo de cambio aplicable o cotización vigente al cierre de cada ejercicio, computando cuando correspondiera, los intereses devengados. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo.

c) Bienes de cambio

Corresponden a materiales y repuestos y a combustibles y lubricantes, que se consumen en la prestación de los servicios destinados a la venta, así como también incluyen los anticipos a proveedores.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 19 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

Los bienes de cambio se valuaron a su costo de reposición o, en su defecto, al valor de las últimas compras. Los anticipos a proveedores fueron reexpresados de acuerdo a lo indicado en la nota 6.2.

El valor de los bienes de cambio no supera su valor recuperable.

d) Bienes de uso

Los bienes de uso se encuentran medidos a sus valores de costo o incorporación al patrimonio reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 6.2, en función de sus respectivas fechas de origen, habiendo deducido las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos, aplicando alícuotas anuales en función de las vidas útiles estimadas de cada clase de bienes.

El valor residual de los bienes de uso no excede su valor recuperable. Los anticipos a proveedores fueron reexpresados de acuerdo a lo indicado en la nota 6.2.

e) Activos intangibles

- Valores de origen: las licencias, software y patentes se valuaron a sus costos originales, reexpresado de acuerdo a lo indicado en la nota 6.2.

Asimismo, el rubro incluye las sumas erogadas en virtud del: (i) contrato de asistencia técnica con CNR Import & Export Corporation Limited, el cual ha sido inscripto en el Registro a cargo de la Dirección de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 4 de mayo de 2016, y (ii) Proyecto SUMA: contempla la implementación del nuevo ERP para los principales procesos de administración, finanzas, abastecimiento, logística, comercial y recursos humanos.

- Amortizaciones: han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos, aplicando alícuotas anuales en función de las vidas útiles estimadas de cada clase de bienes. Las licencias, software y patentes se amortizan en función de sus vidas útiles estimadas, de 3 años. El contrato de asistencia técnica se amortiza en 5 años.

Los valores así determinados de los activos intangibles no superan sus valores recuperables.

f) Deudas sociales - planes de retiro

La Sociedad ha ofrecido a sus empleados un programa de retiro voluntario denominado "Plan Puente", el cual prevé para aquellos trabajadores de más de 60 años que acepten ingresar un pago mensual por el monto correspondiente al 80% del salario neto más el seguro de salud hasta alcanzar la edad jubilatoria. El monto se ajustará en base a la movilidad paritaria en cada año. En caso de fallecimiento, los familiares continuarán percibiendo las cuotas hasta cumplir con la finalización del plan. Al 31 de diciembre de 2023 la totalidad de los planes fueron devengados y abonados por lo que no se registra deuda por dicho concepto, mientras que, en el año 2022 el Directorio y la Gerencia de la Sociedad han estimado un pasivo actualizado de 58.856.054 por dicho programa (Nota 10.2). La estimación fue realizada mediante la actualización financiera de las erogaciones futuras, las cuales contemplan incrementos salariales y efectos de inflación en la tasa de descuento utilizada.

g) Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte

Los saldos de este rubro han sido reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 6.2, en función de las respectivas fechas de origen.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024


AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora


LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

h) Previsiones

- Deducidas del activo: se han constituido para reducir la valuación de los créditos, bienes de cambio y bienes de uso con base a un análisis global de su recuperabilidad. La evaluación es realizada por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, con base en los elementos de juicio disponibles.
- Incluidas en el pasivo: es una política permanente de la Sociedad cumplir en todo momento y en forma integral con sus responsabilidades contractuales y con las normas legales vigentes.

Sin perjuicio de ello, y como producto de reclamos y controversias que surgen en el curso normal y ordinario de la operación, SOFSE es parte en asuntos de naturaleza civil, comercial y laboral dirimidos dentro del ámbito judicial.

Por tal motivo, la Sociedad ha registrado una previsión para juicios, reclamos y contingencias varias basándose en informes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos (*), quienes efectuaron un análisis detallado de todos los reclamos y juicios en los que la Sociedad es parte demandante y demandada. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad opinan que la citada previsión para juicios, reclamos y contingencias varias es suficiente para atender un eventual efecto adverso de tales controversias sobre la situación patrimonial y los resultados de sus operaciones, opinión que se funda en el asesoramiento recibido y en los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidas hasta la fecha de emisión de los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023. En el eventual e hipotético supuesto que en el futuro surjan elementos de juicio que impliquen la necesidad de incrementar o reducir la citada previsión para juicios, reclamos y contingencias varias, se actuará en consecuencia.

(*) Actúa bajo la órbita y normas de la Procuración del Tesoro de la Nación.

i) Aportes de los socios

Los saldos de este rubro han sido reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 6.2, en función de las respectivas fechas de integración o suscripción. La cuenta "Capital social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste de capital".

j) Transferencias de fondos del Estado Nacional y Transferencias de bienes del Ministerio de Transporte

Los fondos y bienes transferidos fueron medidos a su valor de ingreso al patrimonio reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 6.2, en función de sus respectivas fechas de integración u origen.

k) Reserva legal y Reserva facultativa

La Reserva legal y la Reserva facultativa se han mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1º de enero de 2018) y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 6.2, considerando los movimientos de los ejercicios siguientes.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 21 -

LUÍS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

I) Resultados no asignados

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1º de enero de 2018) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 6.2, considerando los movimientos de los ejercicios siguientes.

m) Cuentas de resultados

Las cuentas del estado de resultados han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 6.2.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los valores reexpresados de tales activos aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 6.2.

n) Estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables.

Estas estimaciones incluyen, entre otras, la determinación de la cobrabilidad y recuperabilidad de los créditos por ventas y otros créditos, la determinación del valor recuperable de los bienes de cambio, bienes de uso y activos intangibles (incluyendo estimaciones sobre flujos de efectivo futuros), la determinación de las provisiones para gastos y la determinación y la consideración de la exposición a contingencias. Los resultados y los importes reales por los que finalmente son recuperados los activos o cancelados los pasivos pueden diferir de las estimaciones efectuadas para determinar los importes por los que dichos rubros son reconocidos y expuestos en los presentes estados contables.

NOTA 8 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD

A fines de garantizar la transparencia en el uso de los recursos la Sociedad opera a través de cuentas diferenciadas abiertas en el Banco de la Nación Argentina destinadas a receptar: a) ingresos provenientes por la explotación de los servicios ferroviarios asignados a la sociedad; b) aportes destinados a la financiación de los servicios por parte del Estado Nacional y del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), y c) ingresos provenientes de los servicios colaterales y complementarios asignados.

En lo que respecta a los aportes destinados a la financiación de los servicios por parte del Estado Nacional y del SIFER, la Sociedad ha recibido dichos fondos conforme se detalla a continuación:

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024


AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora


LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

En los ejercicios económicos 2023 y 2022 se han aplicado ingresos de acuerdo con el siguiente detalle:

Partidas de 2023

Transferencias T.G.N. ⁽¹⁾ acreditadas en CC 60.800.184/69 – Corrientes	553.757.431.832
Transferencias T.G.N. ⁽¹⁾ acreditadas en CC 60.800.184/69 – Capital	11.170.498.866
Transferencias de fondos del Estado Nacional ⁽²⁾	564.927.930.698

Partidas de 2022

Transferencias T.G.N. ⁽¹⁾ acreditadas en CC 60.800.184/69 – Corrientes	576.640.575.924
Transferencias T.G.N. ⁽¹⁾ acreditadas en CC 60.800.184/69 – Capital	28.912.352.682
Transferencias pendientes de acreditación en CC 60.800.184/69 – Corrientes	91.222.230.056
Transferencias pendientes de acreditación en CC 60.800.184/69 - Capital	469.471.254
Transferencias de fondos del Estado Nacional	697.244.629.916

⁽¹⁾ T.G.N.: Tesorería General de la Nación

⁽²⁾ De acuerdo al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023, aprobado por la Ley N° 27.431, por 553.757.431.832 (335.145.387.198 expresados en valores históricos) para gastos corrientes y 11.170.498.866 (7.035.021.601 expresados en valores históricos) para gastos de capital. Durante el ejercicio 2023 la Sociedad recibió un total de fondos de 371.624.676.835 (*), que incluye 29.444.268.036 (*) de transferencias pendientes de acreditación al cierre del ejercicio 2022.

(*) Expresado en valores históricos.

Todos los fondos transferidos desde el Estado Nacional se exponen en el Patrimonio neto como "Transferencias de fondos del Estado Nacional". Este tratamiento se aplica a todas las partidas que transfiera el Estado Nacional, independientemente de su destino ("Transferencias para gastos corrientes" o "Transferencias para gastos de capital"), en el entendimiento de que se trata de operaciones con los propietarios del ente o equivalentes, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, "Marco Conceptual de la Normas Contables Profesionales".

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 23 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

NOTA 9 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

	2023	2022
9.1 Caja y bancos		
Caja en moneda extranjera (anexo IV)	1.156.191	766.175
Fondo fijo	1.932.887	4.437.466
Bancos	38.627.263.537	18.174.718.203
Recaudaciones a depositar	506.104.321	502.391.411
Valores a depositar	-	2.755.537
Total	39.136.456.936	18.685.068.792

9.2 Créditos por ventas

Créditos comerciales	798.809.265	1.632.904.570
Partes relacionadas (nota 15.b) (1)	416.352.146	436.007.130
Créditos comerciales - Gestión Judicial	25.490.910	24.745.681
Partes relacionadas - Gestión Judicial (nota 15.b) ⁽²⁾	3.665.739.303	3.618.446.050
Subtotal	4.906.391.624	5.712.103.431
Previsión para deudores incobrables (anexo III)	(554.235.270)	(677.589.715)
Total	4.352.156.354	5.034.513.716

(1) Incluye 274.469.661 y 156.408.279 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente (anexo IV).

(2) Incluye 3.127.059.467 y 1.941.404.634 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente (anexo IV).

9.3 Otros créditos**Corrientes:**

Transferencias pendientes de acreditación en CC	-	91.691.701.310
60.800.184/69 (nota 8)	-	-
Saldos a favor de impuesto al valor agregado (incluye retenciones)	7.501.270	4.975.372
Saldos a favor de impuesto sobre los ingresos brutos (incluye retenciones)	67.894.744	132.058.197
Saldos a favor por retenciones impuesto a las ganancias	209.861.948	-
Anticipos a compañías eléctricas en moneda nacional (nota 13.4)	7.257.466	33.158.976
Anticipos a proveedores en moneda nacional	991.085.600	1.982.812.727
Anticipos a proveedores en moneda extranjera (anexo IV)	2.895.707.504	1.662.813.854
Gastos pagados por adelantado	1.447.445.382	1.570.427.847
Créditos con ART	241.470.434	465.450.766
Anticipos de vacaciones del personal	567.010.676	1.001.097.928
Anticipos a despachantes de aduana	183.206.422	42.116.190
Recupero de impuesto a los sellos	25.944	-
Recupero de falla de caja	167.855	997.436
Diversos	47.313.702	150.908.459
Subtotal	6.665.948.947	98.738.519.062
Previsión para anticipos a proveedores (anexo III)	(172.330.378)	(195.014.864)
Total	6.493.618.569	98.543.504.198

El informe de fecha 11 de julio de 2024 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 24 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

	2023	2022
<u>No corrientes:</u>		
Anticipos a compañías eléctricas en moneda nacional (nota 13.4)	38.343.922	118.825.562
Anticipos a compañías eléctricas en gestión judicial (nota 13.4)	54.350.129	169.250.456
Saldos a favor de impuesto al valor agregado (incluye retenciones)	44.198.666.748	73.667.833.597
Saldos a favor de impuesto sobre los ingresos brutos (incluye retenciones)	215.159.660	598.281.977
Saldos a favor con ex operadores (nota 12)	277.066.435	862.806.057
Subtotal	44.783.586.894	75.416.997.649
Previsión para saldo técnico de impuesto al valor agregado (anexo III)	(43.706.056.079)	(67.463.746.831)
Previsión para saldo a favor de impuesto sobre los ingresos brutos (anexo III)	(24.646.667)	(249.015.027)
Total	1.052.884.148	7.704.235.791
	7.546.502.717	106.247.739.989

9.4 Bienes de cambio

Materiales y repuestos	141.884.935.386	108.719.506.658
Materiales y repuestos en tránsito	2.853.785.199	-
Combustible y lubricantes	1.226.810.083	1.080.553.984
Subtotal		
Anticipos a proveedores de materiales y repuestos en moneda nacional	920.397.317	2.259.018.019
Anticipos a proveedores de materiales y repuestos en moneda extranjera (anexo IV)	4.499.252.547	3.292.035.530
Previsión para anticipos a proveedores de bienes de cambio (anexo III)	(131.416.721)	(182.886.636)
Previsión para obsolescencia y lenta rotación (anexo III)	(10.147.445.846)	(7.727.748.625)
Total	141.106.317.965	107.440.478.930

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte**DELOITTE & Co. S.A.****ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024
AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 25 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)**NOTA 10 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO Y RESULTADOS**

	2023	2022
10.1 Deudas comerciales		
Proveedores en moneda nacional	19.435.953.504	31.656.194.679
Proveedores en moneda extranjera (anexo IV)	40.369.481.906	17.487.270.987
Partes relacionadas (nota 15.b)	617.414.490	1.174.348.565
Provisión para gastos en moneda nacional	12.316.071.035	24.019.794.425
Provisión para gastos en moneda extranjera (anexo IV)	6.227.109.041	7.228.265.335
Diversos	125.936	210.652
Total	78.966.155.912	81.566.084.643
10.2 Remuneraciones y cargas sociales		
<u>Corrientes</u>		
Remuneraciones a pagar	20.997.760.836	23.110.796.129
Acuerdos por retiros a pagar	-	58.856.054
Mutuo acuerdo art. 241 - Ley 20.744	30.512.016	13.963.939
Aportes y retenciones a depositar	16.672.341.560	20.722.980.656
Provisión para vacaciones y sueldo anual complementario	33.742.988.722	38.081.525.190
Embargos a depositar	351.968.377	370.276.736
Total	71.795.571.511	82.358.398.704
10.3 Deudas fiscales		
Impuestos retenidos a pagar	108.938.140	4.071.166.104
Total	108.938.140	4.071.166.104
10.4 Otras deudas		
<u>Corrientes</u>		
Provisión honorarios Comisión Fiscalizadora y auditoría	208.168.508	283.704.605
Cobro por cuenta de terceros	169.025.085	164.111.501
Partes relacionadas (nota 15.b)	11.138.608.633	7.957.968.920
Depósitos en garantía	-	257.400
Subtotal	11.515.802.226	8.406.042.426
<u>No corrientes</u>		
Depósitos en garantía	26.587.104	78.345.349
Subtotal	26.587.104	78.345.349
Total	11.542.389.330	8.484.387.775
10.5 Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte (nota 3.1)		
Bienes de cambio	55.708.462.512	55.126.709.583
Bienes de uso	4.117.040.887	4.117.040.887
Total	59.825.503.399	59.243.750.470

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte**DELOITTE & Co. S.A.****ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024**AXEL G. MARTÍN**
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 26 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

	2023	2022
10.6 Otros egresos, netos		
Cargo por previsión para juicios, reclamos y contingencias varias (anexo III)	(1.827.769.934)	(2.701.117.344)
Cargo por previsión para anticipos a proveedores en moneda nacional (anexo III)	(96.227.727)	(95.297.213)
Cargo por previsión para saldo técnico del Impuesto al Valor Agregado (anexo III)	(40.382.720.511)	(41.823.461.078)
Cargo por previsión para saldo a favor del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (anexo III)	55.317.660	(240.397.873)
Cargo por previsión para obsolescencia y lenta rotación de bienes de cambio (anexo III)	(7.665.891.915)	(2.535.203.266)
Cargo por previsión para deudores incobrables	(451.866.254)	1.586.359.341
Total	(50.369.158.681)	(45.809.117.433)

NOTA 11 - CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS POR VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**Saldos deudores**

Vencidos	970.925.045
A vencer:	
Dentro de los 3 meses	2.088.937.780
Entre 3 y 6 meses	809.982.340
Entre 6 y 9 meses	640.605.760
Entre 9 y 12 meses	409.470.707
Más de 12 meses	44.783.586.894
Sin plazo establecido	6.652.418.939
Subtotal antes de previsiones	56.355.927.465
Previsiones	(44.457.268.394)
Total	11.898.659.071

Saldos acreedores

Vencidos	-
A vencer:	
Dentro de los 3 meses	69.519.517.341
Entre 3 y 6 meses	25.190.335.869
Entre 6 y 9 meses	46.182.204.433
Entre 9 y 12 meses	10.224.996.775
Más de 12 meses	26.587.104
Sin plazo establecido	71.094.916.770
Total	222.238.558.292

Los saldos de activos y pasivos no devengen interés ni están sujetos a cláusulas de actualización, excepto por: (i) los créditos por colaterales, que totalizan \$4.906.391.624, los cuales devengen interés a una tasa variable promedio del 9,36% mensual.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 27 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)**NOTA 12 - SALDO A FAVOR CON EX OPERADORES**

Al 31 diciembre de 2023 y 2022 el saldo a favor con las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., mantenido en virtud de los Acuerdos de Operación rescindidos el 2 de marzo de 2015, se conforma de la siguiente manera:

Corredores Ferroviarios S.A.	Saldo al 31.12.2023 en \$	Saldo al 31.12.2022 en \$ (En moneda de origen)	Saldo al 31.12.2022 en \$ (En moneda homogénea)
Anticipos para compensación de costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado	74.042.920	74.042.920	230.575.313
Cuenta especial de previsión	16.365.480	16.365.480	50.963.356
Retribución mensual por operación a pagar	(8.852.743)	(8.852.743)	(27.568.118)
Cuenta específica para contingencias judiciales	(b) 5.206.949	5.206.949	16.214.837
Resultado de intereses por plazo fijo	(b) 1.893.080	1.893.080	5.895.196
Total Corredores Ferroviarios S.A.	88.655.686	88.655.686	276.080.584

Argentren S.A.

Anticipos para compensación de costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado	172.186.237	172.186.237	536.201.103
Cuenta especial de previsión	26.431.562	26.431.562	82.309.904
Retribución mensual por operación a pagar	(17.928.261)	(17.928.261)	(55.829.975)
Resultado de intereses por plazo fijo	(b) 7.721.211	7.721.211	24.044.441
Total Argentren S.A.	188.410.749	188.410.749	586.725.473
TOTAL	277.066.435	277.066.435	862.806.057

Situación a la fecha de los presentes estados contables

Desde la designación del Directorio que asumió el 15 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de los presentes estados contables, en la que la Sociedad posee un nuevo Directorio, se viene llevando a cabo un proceso tendiente a lograr la rendición final de cuentas de la gestión y gerenciamiento por cuenta y orden de SOFSE por parte de las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. Esto implica:

a) El análisis de las rendiciones de los gastos efectuados por los ex operadores y su respectiva documentación de respaldo correspondientes a los meses posteriores a la rescisión de los Acuerdos de Operación. Ambos ex operadores han presentado sus rendiciones de gastos hasta diciembre 2016.

A partir del año 2018, la CNRT fue designada por la Subsecretaría de Transporte Ferroviario para realizar la revisión de estas rendiciones de acuerdo con los mismos criterios que llevó adelante con UGOMS y UGOFE. Para esta tarea se conformó a principios del 2018 un equipo de trabajo que también cuenta con personal de SOFSE.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 28 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

De esta forma, SOFSE entregó copia de toda la documentación en su posesión a CNRT y solicitó formalmente el 19 de junio de 2018, tanto a Corredores Ferroviarios S.A. como a Argentren S.A., el envío de la documentación requerida por la CNRT.

Ante las respuestas negativas de ambos ex operadores, SOFSE envió una carta documento a Corredores Ferroviarios S.A. el día 24 de julio de 2018 y a Argentren S.A. el día 26 de septiembre de 2018 reclamando tanto los saldos como la presentación de documentación.

Posteriormente, la CNRT finalizó la confección de los informes de rendición y los envió a SOFSE.

Actualmente SOFSE se encuentra realizando los informes derivados de la revisión de las rendiciones elaboradas por la CNRT, a fin de cumplir con el Circuito de "Rendiciones Externas Resolución N°41/2014" aprobado por Acta de Directorio N°83. En virtud de ello, la Gerencia de Coordinación Administrativa realizó el relevamiento y análisis de 68 expedientes de CNRT de un total de 92: 60 expedientes correspondientes a Corredores Ferroviarios S. A. y 32 expedientes correspondientes a Argentren S.A., para que eventualmente continúen el circuito y se eleven al Directorio para su aprobación, rechazo o diferimiento.

- b) La solicitud a los ex operadores de la devolución de los fondos de las cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos.
- c) Conforme lo establece el artículo 18.1 de los Acuerdos de Operación, la cuenta específica para contingencias judiciales se constituye por el 30% de los ingresos mensuales provenientes de la tarifa de línea. La Sociedad ha solicitado a Corredores Ferroviarios S.A. y a Argentren S.A. que depositen las sumas pendientes de 5.206.949 y 24.944.987, respectivamente, en la Cuenta específica para contingencias judiciales del Banco de la Nación Argentina N° 60800247/49 sucursal Catalinas, a los efectos de completar los fondos exigibles por este concepto.

En ese sentido, con fecha 7 de octubre de 2016 Argentren S.A. procedió a depositar en la aludida cuenta específica para contingencias judiciales la suma pendiente de 24.944.987. A la fecha de los presentes estados se continúan las acciones con Corredores Ferroviarios S.A. para el recupero de la suma pendiente de 5.206.949.

Por otra parte, con fecha 30 de diciembre 2016 se solicitó a las ex operadoras el depósito de los fondos remanentes de SOFSE que poseyeran en sus cuentas bancarias y la abstención de realizar gastos con los mismos. Este pedido fue reiterado por carta documento enviada el 13 de febrero de 2017.

Como resultado de estas intimaciones Argentren S.A. procedió a efectuar dos transferencias de fondos, una vinculada con los saldos remanentes correspondientes a la Línea Roca por un monto de 24.189.318 con fecha 14 de julio de 2017 y la otra relacionada a los fondos remanentes correspondientes a la operación de la Línea Belgrano Sur, por un monto de 26.743.235 con fecha 24 de julio de 2017.

- d) Multas impuestas por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) a Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A.

Desde 2016 y hasta la fecha, la Comisión Nacional de Regulación de Transporte ha remitido a la SOFSE notas con información sobre las multas impuestas a las ex operadoras. Como resultado final se detallan a continuación las multas que se informaron como firmes y las resoluciones / disposiciones que así lo establecen:

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 29 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

Corredores Ferroviarios S.A.:

Resolución	Fecha	Monto Multa
Resolución 298/15	2015	1.707.128
Disposición 887 DI-2018-887-APN-CNRT#MTR	22/05/2018	9.185.485
Disposición 929 DI-2018-929-APN-CNRT#MTR	05/06/2018	6.448.816
Disposición 950 DI-2018-950-APN-CNRT#MTR	11/06/2018	2.635.157
	Total	19.976.586

Argentren S.A.:

Resolución	Fecha	Monto Multa	Monto Interés
Nº 1730	17/10/2014	113.540	-
Nº 41	16/01/2015	1.418.159	-
Nº 618	29/06/2015	1.564.589	-
Nº 638	02/07/2015	108.231	-
Nº 1006	21/10/2015	20.405.943	-
Disposición 891 DI-2018-891-APN-CNRT#MTR	23/05/2018	2.224.867	-
Nº 1368	02/09/2014	557.415	-
Nº 1756	24/10/2014	9.264.273	-
Nº 1969	03/12/2014	9.807.729	-
Nº 1985	09/12/2014	507.104	-
Nº 90	23/01/2015	278.070	-
Nº 291	30/03/2015	219.749	-
Nº 506	22/05/2015	24.181	-
Nº 656	07/07/2015	824.541	-
Nº 985	15/10/2015	2.543.436	-
RESOL-2019-417-APN-MTR	12/07/2019	99.637	2.722
RESOL-2019-610-APN-MTR	07/10/2019	130.776	22.670
RESOL-2019-699-APN-MTR	4/11/2019	19.398	28.806
	Total	50.111.638	54.198

Actualmente, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Sociedad se encuentra analizando la exigibilidad de pago de estas multas y si es responsabilidad de SOFSE impulsar estos reclamos.

e) Todo el proceso comentado en los apartados a, b y c de esta nota ha sido plasmado en Notas emitidas por SOFSE y remitidas a:

- Argentren S.A. (Notas V. GCA N° 39/16 de fecha 13 de junio de 2016, Nota V. GCA N° 46/16 de fecha 30 de junio de 2016, Nota V. GCA N° 74/16 de fecha 19 de julio de 2016, Nota V. GCA N° 101/16 de fecha 19 de agosto de 2016, Nota V. GCA N° 180/16 de fecha 30 de diciembre

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

2016, Nota GCA N° 182/16 con fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N°7/17 con fecha 30 de enero 2017, Nota GCA N°54/17 con fecha 22 de marzo de 2017 y Nota GCA N°89/17 con fecha 5 de junio de 2017, Nota NO-2018-29457218-APN-GCA#SOFSE con fecha 19 de junio de 2018);

- Corredores Ferroviarios S.A. (Nota V. GCA N° 40/16 de fecha 13 de junio de 2016, Notas V. GCA Nros. 45/16 y 47/16 de fecha 30 de junio de 2016, Nota 85/16 de fecha 25 de julio de 2016, Nota V. GCA 95/16 de fecha 10 de agosto de 2016, Nota GCA N° 97/16 de fecha 12 de agosto de 2016, Nota GCA N° 106/16 de fecha 23 de agosto de 2016, Nota GCA N° 144/16 de fecha 16 de noviembre de 2016, Nota V. GCA N°179/16 de fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N°183/16 con fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N°8/17 con fecha 30 de enero 2017 y Nota GCA N°53/17 con fecha 22 de marzo 2017, Nota NO-2018-29457414-APN-GCA#SOFSE con fecha 19 de junio de 2018).

NOTA 13 - CONTRATOS CON COMPAÑÍAS PROVEEDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**13.1. Acuerdo Marco para el Suministro de Energía Eléctrica de las Líneas Sarmiento - Mitre:**

La Sociedad ha transferido durante el año 2014 la suma total de 4.590.311.841 (79.203.513 expresados en valores históricos) correspondiente a las primeras 4 cuotas de las 6 pactadas en el Acuerdo Marco celebrado oportunamente entre el Estado Nacional, a través del Ministerio del Interior y Transporte, y la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR).

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad abonó la suma de 502.680.865 (9.967.701 expresados en valores históricos) correspondiente a la cuota 5 del mencionado acuerdo, lo que arroja un total de pagos en ambos ejercicios de 5.092.992.706 (89.171.214 expresados en valores históricos).

El acuerdo fue suscripto en el marco de las obras tendientes a asegurar el abastecimiento de energía del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros de las Líneas General Mitre y Sarmiento (t.o. Resolución MIyT N° 850/13).

En dicho acuerdo se financiaron obras por 8.292.649.294 (114.309.617 expresados en valores históricos), de los cuales 1.450.910.170 (20.000.000 expresados en valores históricos) en concepto de anticipo fueron erogados por la Empresa UGOMS S.A., por cuenta y orden del Ministerio (t.o. Resolución MIyT N° 993/13). El saldo resultante del referido acuerdo que asciende a 6.841.739.124 (94.309.617 expresados en valores históricos), fue financiado por la Sociedad por instrucción del Ministerio (t.o. Resolución MIyT N° 1613/13).

Las obras que conforman el Acuerdo Marco contienen instalaciones exclusivas, que formaron parte del Patrimonio de la Sociedad, por 4.349.791.548 (59.959.488 expresados en valores históricos) y ampliaciones no exclusivas por 3.942.857.747 (54.350.129 expresados en valores históricos). Estas últimas serán restituidas en 72 cuotas mensuales y consecutivas una vez culminadas las mismas, o podrán ser expresadas como un crédito a favor de los futuros consumos de suministro eléctrico.

Asimismo, conforme cláusula 5.4 del Acuerdo Marco, se han registrado los intereses devengados hasta el 31 de marzo de 2018 derivados del monto que fuera desembolsado por esta Sociedad correspondiente a las ampliaciones no exclusivas.

Al cierre del ejercicio 2018 las obras comprendidas por el acuerdo mencionado se encontraban finalizadas y en pleno uso, habiendo sido reclasificadas desde obras en curso a instalaciones.

Respecto al reclamo de las sumas de dinero que EDENOR S.A. se comprometió a restituir en concepto de costo de las instalaciones no exclusivas, se informa que se llevó a juicio, el que tramita por ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 9, Secretaría N° 17, bajo el número 17325/2020. El expediente se encuentra con sentencia firme favorable con fecha 21 de noviembre de 2023. SOFSE presentó la liquidación

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 31 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

por un importe de 235.932.565 (54.350.129 de capital y 181.582.436 por intereses). Con fecha 2 de julio del 2024, se acreditaron en la cuenta número 13876080018469 del Banco de la Nación Argentina Sucursal 1387 titularidad de Operadora Ferroviaria S.E. los referidos fondos transferidos por EDENOR en concepto de capital de condena más intereses.

13.2. Acuerdo para el Financiamiento de Obras de Electrificación de los Corredores Plaza Constitución - La Plata, Berazategui - Bosques, Bosques - Temperley y Bosques - Villa Elisa, de la Línea General Roca:

En el mes de febrero de 2014, la Sociedad firmó un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de obras inherentes a la electrificación de los ramales diésel de la Línea General Roca por la suma de 2.516.535.028 (70.000.000 expresados en valores históricos), bajo la figura de Contribución Especial Reembolsable.

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

En el año 2014 la Sociedad ha transferido la suma de 741.970.362 (21.000.000 expresados en valores históricos) y en el transcurso del 2016 se abonaron 4 cuotas por un total de 1.774.564.666 (49.000.000 expresados en valores históricos) en concepto del adelanto estipulado en dicho acuerdo, quedando a la fecha saldada la integración.

Es importante mencionar que por motivo de los reclamos planteados por los vecinos de la Ciudad de Quilmes ante la Unidad Ejecutora Central (UEC), organismo ejecutor del "Programa de Recuperación de Ferrocarriles Metropolitanos", resultó necesario reubicar la Subestación Quilmes dentro de los límites del mismo predio ferroviario asignados para tal fin, con el objeto de alejarla de la línea de la vía pública.

Por su parte, con fecha 27 de enero de 2016 EDESUR informa que el costo actualizado del corrimiento de la subestación de Quilmes asciende a la suma de 681.161.672 (18.165.000 expresados en valores históricos). En razón de lo expuesto, el Directorio de esta Sociedad mediante Acta N°130 resolvió aprobar el pago a favor de Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR S.A.) por el monto total de 681.161.672 (18.165.000 expresados en valores históricos).

A inicios del año 2019 las obras comprendidas por el acuerdo mencionado se encontraban finalizadas; motivo por el cual se dio inicio al reembolso de las primeras 10 cuotas de las 48 acordadas, por un total de 181.784.346 (14.583.333 expresados en valores históricos).

Durante el ejercicio 2020, se realizó el reembolso de 12 cuotas más, sumando un total de 181.294.670 (17.499.996 expresados en valores históricos).

Durante el ejercicio 2021, se realizó el reembolso de 12 cuotas más, sumando un total de 126.428.957 (17.500.000 expresados en valores históricos).

Durante el ejercicio 2022, se realizó el reembolso de 7 cuotas más, sumando un total de 37.852.747 (10.208.333 expresados en valores históricos).

Durante el ejercicio 2023, se realizó el reembolso de 3 cuotas más, sumando un total de 5.857.901.

Al 31 de diciembre del 2023, de este Acuerdo se encuentra pendiente de cobro un total de 7.145.829.

13.3. Acuerdo para el Financiamiento de Aumento de Potencia de T1 a T2 en el inmueble de la calle Lamadrid 100, Tristán Suarez:

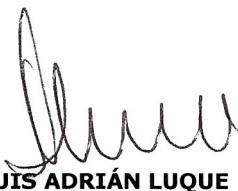
En el año 2016, la Sociedad ha firmado un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de Aumento de Potencia en el inmueble de la calle Lamadrid 100, Tristán Suarez, por la suma de 15.777.470 (446.550 expresados en valores históricos).

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024


AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora


LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

Durante el ejercicio 2021, se realizó el reembolso de 2 cuotas, sumando un total de 115.031 (18.606 expresados en valores históricos).

Durante el ejercicio 2022, se realizó el reembolso de 12 cuotas, sumando un total de 477.900 (111.638 expresado en valores históricos).

Durante el ejercicio 2023, se realizó el reembolso de 12 cuotas, sumando un total de 217.539 (111.638 expresado en valores históricos).

13.4 Acuerdo para el Financiamiento de Nuevo Suministro de energía de T3 en la calle Pueblo de la Paz Nº1 - Lomas de Zamora:

En el año 2016, la Sociedad ha firmado un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de un Nuevo Suministro de Energía T3 en la calle Pueblo de la Paz Nº1 - Lomas de Zamora por la suma de 6.190.875 (170.913 expresados en valores históricos).

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

Al cierre del ejercicio 2023, la Sociedad no cuenta con saldos pendientes de cobro.

Teniendo en cuenta lo explicado en las notas 13.1 a 13.4 y en los párrafos precedentes, el impacto de los acuerdos en los estados contables es el siguiente:

a) Al 31 de diciembre de 2023:

	EDENOR en \$	EDESUR en \$	TOTALES en \$
Otros créditos corrientes - Anticipos	-	7.257.466	7.257.466
Otros créditos no corrientes - Anticipos	38.343.922	-	38.343.922
Otros créditos no corrientes - Gestión judicial	54.350.129	-	54.350.129
Bienes de uso - Instalaciones	724.792.051	-	724.792.051
TOTALES	817.486.102	7.257.466	

b) Al 31 de diciembre de 2022:

	EDENOR en \$	EDESUR en \$	TOTALES en \$
Otros créditos corrientes - Anticipos (*)	-	33.158.976	33.158.976
Otros créditos no corrientes - Anticipos (*)	118.825.562	-	118.825.562
Otros créditos no corrientes - Gestión judicial (*)	169.250.456	-	169.250.456
Bienes de uso - Instalaciones	724.792.051	-	724.792.051
TOTALES	1.012.868.069	33.158.976	

(*) En valores históricos corresponden a Edesur 10.648.093 y a Edenor 92.507.690 al 31 de diciembre de 2022.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

NOTA 14 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El rubro Otros Créditos - Diversos (nota 9.3) incluye 34.112.393, correspondiente a embargos realizados en las cuentas bancarias, a saber:

- Con fecha 11 de noviembre de 2019, según expediente Nº 37158/15 radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 230, cuya carátula es "Transacciones Privadas SRL c/ Santillán José Antonio s/ Juicio Ejecutivo", se trabó embargo por la suma de 22.200 en Cta. Cte. Nº 3-302-0941760610-8 del Banco Macro.
- Con fecha 26 de junio de 2020, según expediente COM 12894/2019 radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 30, cuya carátula es "Joga Collections SRL c/ Gerez Edgardo Davis s/ Ejecutivo", se trabó embargo por la suma de 3.500 en Cta. Cte. Nº 324-324632498-000 del Banco Patagonia.
- Con fecha 4 de junio de 2021, según expediente 7187/19 radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, cuya carátula es "GPNS S.A. c/ Revainero, Romina Celeste s/ Ejecutivo", se trabó un embargo por la suma de 2.750 en Cta. Cte. Nº 3-302-0941760610-8 del Banco Macro.
- Con fecha 6 de octubre de 2021, según expediente 41764/18/CA1 radicado en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nº 1 Secretaría Nº 2, cuya carátula es "GCBA c/ Operadora Ferroviaria SE s/ Ejecución fiscal", se trabó un embargo por la suma de 23.421 en Cta. Cte. Nº 3-302-0941760610-8 del Banco Macro.
- Con fecha 29 de octubre de 2021, según expediente 167/15 radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, cuya carátula es "Controles y gestiones S.A. C/Gonzalez, Martin Antonio s/ ejecutivo", se trabó un embargo por la suma total de 90.000 en la Cta. Cte. Nº 324-324632498-000 del Banco Patagonia.
- Con fecha 13 de diciembre de 2021, según expediente 16970/14 radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 33, cuya carátula es "Iraola Gabriel Manuel C/ Castro Gustavo Ariel S/ Ejecutivo", se trabó un embargo por la suma de 6.000 en Cta. Cte. Nº 3-302-0941760610-8 del Banco Macro.
- Con fecha 28/03/2022, según expediente 23469/2005 radicado en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nº2 Secretaría 3, cuya carátula es "Defensor del pueblo de la Nación y otro c/trenes de bs as y otros s/amparo ley 16.986", se trabó un embargo por la suma de 1.900 en Cta. Cte. Nº 60800184/69 del Banco Nación.
- Con fecha 7 de septiembre de 2022, según expediente 12986/18 radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 31 Secretaría Nº 61, cuya carátula es "Credinet S.A. C/ Almaras José Luis S/ Ejecutivo", se trabó un embargo por la suma de 8.500 en Cta. Cte. Nº 324-324632498-000 del Banco Patagonia.
- Con fechas 13, 14 y 15 de diciembre de 2022, según expediente 92941 radicado en el Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Lomas de Zamora- Provincia de Buenos Aires, cuya carátula es "Acceso Directo S.A. C/ Morinico, Gustavo Gabriel S/ Cobro Ejecutivo - COM BCRA 37978 - OF 210460", se trabó un embargo por la suma total de 3.300 en cada una de las siguientes cuentas bancarias: Cta. Cte. Nº 3-302-0941760610-8 del Banco Macro, Cta. Cte. Nº 324-324632498-000 del Banco Patagonia, Cta. Cte. Nº 60800184/69 del Banco Nación y Cta. Cte. Nº 3-000-0000102238-0 del Banco Hipotecario.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 34 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

- Con fecha 29 de diciembre de 2022, según expediente 63565/16 radicado en el Juzgado Civil N° 99 Secretaría N° 32, cuya carátula es "Figueroa, Gloria Daniela c/ Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado s/Daños y Perjuicios - DEO N° 8288152", se trabó un embargo por la suma total de 7.516.101 en Cta. Cte. N° 3-302-0941760610-8 del Banco Macro.
- Con fecha 24 de febrero de 2023, según expediente CIV 54228/2014 radicado en el Juzgado Civil N° 104 Secretaría N° 42, cuya carátula es "Bidacovich, Pamela Rocio C/ Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) S/ Daños y Perjuicios (Acc.Tran. C/Les o Muerte)", se trabó un embargo por la suma total de 1.193.992 en Cta. Cte. N° 60800184/69 del Banco Nación.
- Con fecha 27 de febrero de 2023, según expediente 636/16/1/1 radicado en el Juzgado Civil N° 99 Secretaría N° 32, cuya carátula es "Incidente N° 1 - s/Ejecución de Honorarios Incidente Civil", se trabó un embargo por la suma de 200.300 en Cta. Cte. N° 3-302-0941760610-8 del Banco Macro.
- Con fecha 23 de junio de 2023, según expediente 9520/23 radicado en el Juzgado Comercial N° 2 Secretaría N° 3, cuya carátula es "Egox S.R.L. c/ Operadora Ferroviaria S.E. S/Ejecutivo - DEO N°10164552", se trabó un embargo por la suma total de 2.460.789 en cada una de las siguientes cuentas bancarias: Cta. Cte. N° 3-302-0941760610-8 del Banco Macro, Cta. Cte. N° 324-324632498-000 del Banco Patagonia.
- Con fecha 5 de julio de 2023, según expediente 49477/17 radicado en el Juzgado Civil N°14 Secretaría N° 27, cuya carátula es "Labbe, Eduardo Gabriel c/ S.O.F.S.E Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado s/Daños y perjuicios C.Tran. C/Les. O Muerte - DEO N° 10274601", se trabó un embargo por la suma total de 816.615 en Cta. Cte. N° 3-302-0941760610-8 del Banco Macro.
- Con fecha 3 de agosto de 2023, según expediente CIV 54228/2014 radicado en el Juzgado Civil N°104 Secretaría N° 42, cuya carátula es "Bidacovich, Pamela Rocio C/ Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) S/ Daños y Perjuicios (Acc.Tran. C/Les o Muerte)", se trabó un embargo por la suma total de 896.433 en Cta. Cte. N° 60800184/69 del Banco Nación.
- Con fecha 5 de septiembre de 2023, según expediente 3908/19 radicado en el Juzgado Civil y Comercial Federal N°3 Secretaría N° 5, cuya carátula es "Oxicorte SA C/ Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado S/ Proceso de Ejecución", se trabó un embargo por la suma total de 15.552.930 en Cta. Cte. N° 60800184/69 del Banco Nación.
- Con fecha 23 de octubre de 2023, según expediente 3908/19 radicado en el Juzgado Civil N°33 Secretaría N° 63, cuya carátula es "Baez Bareiro Virginia Valeriana y Otro c/ Estado Nacional y otros/ Daños y Perjuicios", se trabó un embargo por la suma total de 1.263.000 en Cta. Cte. N° 324-324632498-000 del Banco Patagonia.
- Con fecha 30 de octubre de 2023, según expediente 3908/19 radicado en el Juzgado Civil N°99 Secretaría N° 32, cuya carátula es "Rodriguez, Lucila Mabel c/ Nacion Seguros SA Y Otro s/ Daños y Perjuicios", se trabó un embargo por la suma total de 883.450 en Cta. Cte. N° 324-324632498-000 del Banco Patagonia.
- Con fecha 31 de octubre de 2023, según expediente 3908/19 radicado en el Juzgado Civil N°104 Secretaría N° 42, cuya carátula es "Bidacovich, Pamela Rocio C/ Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) S/ Daños y Perjuicios (Acc.Tran. C/Les o Muerte)", se trabó un embargo por la suma total de 696.523 en Cta. Cte. N° 60800184/69 del Banco Nación.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTIN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)**NOTA 15 - PARTICIPACIÓN, SALDOS Y OPERACIONES CON ENTES RELACIONADOS**

- a) Participación en el capital al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

<u>Accionista</u>	<u>% de participación</u>	
	2023	2022
Ferrocarriles Argentinos S.E. ("FASE")	100	100

- b) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los saldos con otros entes relacionados son los siguientes:

	2023	2022
Créditos por ventas		
Ferrosur Roca S.A.	3.665.739.303	3.633.113.639
Belgrano Cargas y Logística	25.247	78.622
Nuevo Central Argentino S.A.	416.326.899	421.260.919
Total créditos por ventas	4.082.091.449	4.054.453.180

Deudas comerciales

Nuevo Central Argentino S.A.	7.826.861	24.373.440
Ferrosur Roca S.A.	598.383.272	1.149.975.125
Belgrano Cargas y Logística S.A	11.204.357	-
Total deudas comerciales	617.414.490	1.174.348.565

Otras deudas

Belgrano Cargas y Logística S.A. ("BCyL")	28.028	87.281
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. ("ADIF")	11.138.580.605	7.957.881.639
Total otras deudas	11.138.608.633	7.957.968.920

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 36 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

Las operaciones efectuadas con otros entes relacionados durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 son las siguientes:

	2023	2022
Ingresos por peajes		
Ferrosur Roca S.A.	89.479.942	136.011.051
Nuevo Central Argentino S.A.	13.849.054	14.487.278
Total ingresos por peajes	<u>103.328.996</u>	<u>150.498.329</u>
Intereses		
Ferrosur Roca S.A.	-	582.236.396
Nuevo Central Argentino S.A.	47.197.764	82.035.289
Total intereses	<u>47.197.764</u>	<u>664.271.685</u>
	<u>150.526.760</u>	<u>814.770.014</u>
Costo de los servicios prestados		
Ferrosur Roca S.A.	352.982.283	980.260.302
Belgrano Cargas y Logística S.A.	11.204.357	-
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. ("ADIF")	8.583.125.785	3.398.748.394
Total costo de los servicios prestados	<u>8.947.312.425</u>	<u>4.379.008.696</u>
Gastos de administración		
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. ("ADIF")	-	(9.534.274)
Total gastos de administración	<u>-</u>	<u>(9.534.274)</u>

NOTA 16 - TRASPASO DE MATERIAL TRACTIVO Y RODANTE

En base a lo establecido en la Resolución N° 230/19 del Ministerio de Transporte, sus considerandos y lo visto en el expediente N° EX-2018-67419811-APN-DGD#MTR, correspondiente al material rodante tractor de las líneas Mitre y Sarmiento; y tractor y remolcado de las líneas San Martín y de Servicio Interurbano de Pasajeros, y con la Resolución 235/19 del Ministerio de Transporte, en base al expediente N° EX-2019-14923623-APN-DGSAF#MTR, correspondiente al tractor de las líneas Roca y Belgrano Sur, se debía proceder a la transferencia patrimonial gratuita del material semoviente de procedencia china.

Las trasferencias antes mencionadas se realizarían solamente de las unidades CSR y CNR, según el inventario existente en los Anexos I (IF-2018-55853084-APN-DC#MTR), II (IF-2018-55852505-APN-DC#MTR) y III (IF-2018-55855682-APN-DC#MTR) de la Resolución 230/19 para las líneas Mitre, Sarmiento, San Martín y de Servicio Interurbano de Pasajeros y en los Anexos I (IF-2019-38430089-APN-SSTF#MTR) y II (IF-2019-38429786-APN-SSTF#MTR) de la Resolución 235/19 para las líneas Roca y Belgrano Sur.

Como consecuencia de las transferencias mencionadas, se recibiría un total de 1.214 unidades, 974 correspondientes al servicio urbano de pasajeros (300 afectados a la Línea Roca, 227 a la Línea Sarmiento, 184 a la Línea San Martín, 182 a la Línea Mitre y 81 a la Línea Belgrano Sur) y 240 a larga distancia.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 37 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

Durante el ejercicio 2019 habían comenzado las diligencias correspondientes para designar a quien pudiera llevar adelante la tarea de inventariar y valuar dicho material tráctivo y rodante para ser incorporado patrimonialmente a SOFSE, pero dichas tareas se vieron suspendidas debido al cambio de gestión que atravesó la Sociedad al cierre de ese ejercicio quedando el compromiso, dada la importancia de este asunto, de continuar con las mismas durante el año siguiente.

Durante el ejercicio 2020 el cual transcurrió en el marco de la emergencia sanitaria de público conocimiento y con el objetivo de velar por la salud pública, resultaba imposible llevar a cabo las tareas tendientes a la visita, inspección y recuento de las unidades previamente mencionadas. Por lo tanto y hasta que la situación epidemiológica así lo permitió, dichas actividades no pudieron ser llevadas a cabo. No obstante lo expuesto, y a pesar de la imposibilidad de iniciar los trabajos descriptos, se continuaron los procesos de investigación de mercado y pedidos de cotización a distintas entidades que reunieran las condiciones, conocimientos técnicos y la capacidad suficiente para llevar a cabo dicha tarea.

Con el fin de poder realizar la registración contable era necesario poder definir el valor de los bienes. No teniendo otra documentación que la copia de los contratos, en virtud del alto impacto patrimonial que esto significa y teniendo en cuenta recomendaciones de los distintos sectores involucrados, refiriendo que dicha valuación sea realizada por un tercero independiente, luego de analizar varias propuestas, con fecha 23 de febrero de 2021 se firmó el "Convenio de Prestación de Servicios de Asesoría Contable entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado".

El objeto del aludido convenio era la realización del servicio de asesoría contable para determinar la valuación del material rodante que fuera transferido por el estado Nacional conforme los términos de las resoluciones antes mencionadas, teniendo el mismo una vigencia de 4 meses a partir de la notificación de la Orden de Compra (orden de compra SOFSE N° 4540000417) y un informe final donde se incluyera la metodología aplicada, las fuentes de información utilizadas, la muestra definida, el marco normativo que alcanza a la valuación, la valuación del material rodante en base a la vida útil remanente, la vida útil remanente y los resultados obtenidos. Acorde al cronograma establecido y cumpliendo con lo estipulado en el convenio mencionado, la Sociedad cumplió con toda la remisión de información y documentación solicitada para el avance de la valuación. En tanto la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires presentó el Plan de Trabajo, los Informes de Avance 1 y 2 con fechas 29 de marzo 2021 y 26 de abril 2021, respectivamente, y el Informe Final correspondiente con fecha 30 de julio de 2021.

Del referido Informe Final surgió que el valor de los bienes neto de amortizaciones al 31 de julio de 2021 ascendía a U\$S 1.252.080.770.

Con fecha 1º de septiembre de 2021 se hizo el ingreso en la contabilidad de las aludidas formaciones CSR y CNR por un total de \$122.723.594.730, considerando la cotización del dólar estadounidense y el valor residual a esa fecha. (Ver nota 3.1).

A través del Acta de Directorio Nro. 371, SOFSE toma conocimiento que mediante Acta de Directorio Nro. 93, de fecha 27 de diciembre de 2022, FASE aprobó de manera provisoria el cambio de criterio actualmente utilizado para las transferencias de bienes por parte del Ministerio de transporte, de manera que estas no sean tratadas como deuda frente al mismo sino como Reservas no Capitalizables dentro del patrimonio de la sociedad, limitadas a la absorción de pérdidas y no distribuibles.

Es por eso, que se realizó la registración contable pertinente y se modificó el estado de evolución del patrimonio neto, incorporando las Transferencias de Material Rodante por el acuerdo con el Ministerio de Transporte por un total de \$820.451.604.741 (122.723.594.730 expresados en valores históricos).

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

NOTA 17 - CONTEXTO MACROECONÓMICO

Con fecha 10 de diciembre de 2023, asumió un nuevo Gobierno Nacional, el cual implementó una serie de medidas con significativo impacto económico. A continuación, se mencionan algunas de las principales:

- Establecimiento de nuevas condiciones para el acceso al Mercado Libre de Cambios (MLC) en relación con la importación de bienes y servicios, mediante la Comunicación "A" 7917 del Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- Incremento del tipo de cambio oficial del peso argentino respecto al dólar estadounidense de un 120% a partir del 13 de diciembre de 2023.
- Aumento de alícuotas de importación de ciertos bienes y servicios al 17,5%, mediante el Decreto N° 29/2023 – Impuesto PAIS.
- Emisión de Resoluciones por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) referidas al aumento de la alícuota de pago a cuenta del impuesto PAIS para la importación de ciertas mercaderías y la reducción de la alícuota del régimen de percepción de ganancias y bienes personales para operaciones alcanzadas por dicho tributo.
- Restablecimiento de medidas orientadas al fomento de las exportaciones. El 80% del total de la exportación debe ser liquidada a través del MLC, en tanto que el 20% restante debe realizarse al tipo de cambio financiero denominado contado con liquidación (CCL).
- Suspensión de las licitaciones de obra pública y cancelación de aquellas obras que no hubieran comenzado.
- Reducción futura de subsidios a la energía y al transporte.

Adicionalmente, con fecha 21 de diciembre de 2023, el Gobierno Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70/2023, a través del cual declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, establece las bases de una amplia reforma normativa en procura de eliminar regulaciones en la economía argentina. El citado DNU contiene más de 300 medidas y desregulaciones en numerosos ámbitos. Con fecha 29 de diciembre de 2023, el DNU entró en vigencia, lo que ha motivado diferentes reacciones, que van desde la presentación de amparos ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de la Nación esperando medidas cautelares por parte de la Justicia hasta movilizaciones convocadas por la Confederación General del Trabajo y organizaciones sociales que rechazan las medidas del DNU.

Asimismo, con fecha 22 de diciembre de 2023, se publicó el Decreto N° 72/2023 relacionado con los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL), el cual amplía la Comunicación "A" 7918 del BCRA. La suscripción de estos bonos podrá hacerse por hasta el monto de la deuda por importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero y por servicios hasta el 12 de diciembre de 2023, y podrán darse en pago para la cancelación de obligaciones impositivas y aduaneras, con más sus intereses, multas y accesorios, dependiendo de la serie suscripta.

El 27 de diciembre de 2023 el Gobierno Nacional presentó ante el Congreso de la Nación el proyecto de ley denominado "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", que incluye reformas en materia tributaria, laboral, penal, energética, contractual, administrativa/regulatoria, societaria, entre otras áreas. Con fecha 2 de febrero de 2024 la Cámara de Diputados aprobó en forma general dicha ley sin incluir el paquete fiscal. Sin embargo, debido a la falta de acuerdos para aprobar artículos claves durante la sesión del 6 de febrero de 2024, el proyecto de ley fue retirado del Congreso de la Nación. Con fecha 9 de abril

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024


AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora


LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

de 2024, el Gobierno Nacional envió el último borrador del nuevo proyecto de ley de Bases para su tratamiento en comisiones a partir de la segunda quincena de abril de 2024. Adicionalmente, también envió al Congreso una nueva versión del proyecto de "Ley de medidas fiscales paliativas y relevantes", este último proyecto incluye la restitución del impuesto a las ganancias para los empleados en relación de dependencia, un nuevo régimen de regularización de activos y una moratoria de deudas tributarias, aduaneras y de la seguridad social vencidas hasta el 31 de marzo de 2024. Con fecha 30 de abril de 2024, la Cámara de Diputados dio media sanción a ambos proyectos, trasladándose la discusión final al Senado de la Nación. Con fecha 30 de mayo de 2024 se logró consenso a nivel de comisiones de la Cámara de Senadores para obtener los dictámenes sobre la ley de Bases y el paquete fiscal, ambos con ciertas modificaciones. Con fecha 13 de junio de 2024, el Senado de la Nación aprobó la Ley Bases y la Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes (paquete fiscal) proponiéndose algunas modificaciones. Los principales ejes aprobados son: (i) Facultades delegadas, (ii) Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), (iii) Privatizaciones y (iv) Reforma laboral. Ambos proyectos volverán a la Cámara de Diputados para el tratamiento de las modificaciones planteadas por el Senado. Finalmente, con fecha 28 de junio de 2024 la Cámara de Diputados aprobó las modificaciones realizadas por el Senado de la Nación y ambas leyes fueron sancionadas.

La Dirección de la Sociedad se encuentra analizando las implicancias que el Decreto N° 72/2023 y las medidas que se adoptarán tendrán en las operaciones y en la situación patrimonial-financiera de la Sociedad.

NOTA 18 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO**18.1 Renovación de autoridades**

Mediante acta de asamblea general ordinaria N° 24, celebrada el 1° de febrero de 2024 se llevó a cabo la designación de los nuevos directores y elección del presidente de la Sociedad.

En dicho acto fueron designados y aceptados los cargos de Director titular y Presidente de la Sociedad el Dr. Luis Adrián Luque; de Director titular y Vicepresidente el Cdr. Matías Galparsoro; y de Director Titular el Cdr. Alejandro Javier Hibbert.

Los mencionados cargos fueron aceptados mediante acta de directorio 393 con fecha 8 de febrero de 2024.

Mediante acta de directorio N° 397 con fecha 11 de abril 2024 se procede a aprobar la renuncia del Cdr. Alejandro Javier Hibbert al cargo de Director Titular.

18.2 Hurto en almacenes Línea Mitre - Victoria

Con fecha 6 de febrero de 2024, luego de realizados los conteos cílicos internos, se tomó conocimiento del faltante de bienes en los almacenes LM01, A2M6 y A2M3.

Una vez efectuada la denuncia policial, se realizaron inventarios de las totalidades de los almacenes para determinar el detalle de los bienes hurtados. Mediante ME-2024-35985845-APN-GCA#SOFSE se valorizó la pérdida por \$357.326.286 para bienes de cambio y \$508.712 para bienes de uso.

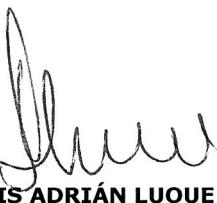
A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se ha registrado el ajuste correspondiente, hasta tanto no se determine el posible recupero por ejecución del seguro.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024


AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora


LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

18.3 Incendio formaciones Material Rodante - Predio Ferroviario Kilo 4,8

Se hace mención que con fecha 27 de febrero 2024 ocurrió un incendio en el predio ferroviario Kilo 4,8 a cielo abierto, el cual funciona como depósito de material rodante. A raíz de dicho siniestro se vieron afectados diecinueve vagones "Toshiba" y cinco vagones "Materfer", los cuales resultaron destruidos totalmente.

Las unidades afectadas se encontraban desguazadas en su totalidad y no contenían ningún material y/o elemento de valor ni repuestos que fueran re-utilizables a futuro, siendo formaciones a la espera de ser remitidas al área de depósito permanente como material "chatarra".

Al 31 de diciembre 2023 las mismas se encontraban activadas como bienes de uso y amortizadas completamente.

18.4 Proceso de transformación societaria

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70/2023 referido en la nota 16, ordena que todas las sociedades o empresas con participación del Estado, cualquier sea el tipo o forma societaria adoptada, sean transformadas en Sociedades Anónimas, las cuales estarán sujetas a todos los efectos y prescripciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 y sus modificatorias en igualdad de condiciones con las sociedades sin participación estatal y sin prerrogativa pública alguna.

Es por ello que para dar cumplimiento a la resolución del Poder Ejecutivo la Operadora Ferroviaria S.E. comenzó con las tareas y procesos necesarios para llevar a cabo dicha transformación.

Por otra parte, como se indica en la nota 1.2 la Sociedad se encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley N° 24.156. Dicha normativa seguirá siendo aplicable en los casos en que el Estado posea participación accionaria mayoritaria.

Adicionalmente con fecha 28 de junio del 2024 mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 553/24 se prorrogó por 180 días más el plazo para realizar dicha transformación.

18.5 Contingencia por accidente LSM

El 10 de mayo de 2024 ocurrió un accidente en el puente de Figueroa Alcorta y Bullrich de la línea San Martín, donde una formación de pasajeros colisionó con una locomotora y un coche furgón vacío que tenía materiales de mantenimiento ferroviario.

Como consecuencia del siniestro varios pasajeros resultaron heridos y parte del material rodante resultó afectado con distintos grados de daño.

El material rodante afectado está compuesto por una locomotora G.M. G26 CW N° 1000, un coche remolcado Materfer N° 3722, una locomotora CSR SDD7 N° 951 y siete coches CSR – PUZHEN números 5026, 5116, 5119, 5121, 5123, 5100, 5022.

El accidente está siendo investigado bajo el número de causa 1763/2024, Juzgado federal 11, secretaría 22.

A la fecha de la emisión de los estados contables no se puede valorizar el impacto económico por el daño al material rodante ya que las locomotoras y coches aún siguen bajo custodia legal, no teniendo el personal de trenes acceso para realizar un relevamiento más preciso. En cuanto al impacto económico por los posibles

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 41 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

litigios de los pasajeros afectados, la Sociedad no tiene la información necesaria para cuantificarlo, dado el corto plazo de tiempo transcurrido.

18.6 EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

Durante el año 2023 la empresa recibió financiamiento por parte del Estado Nacional por la suma de \$564.927.930.698 (\$342.180.408.799 expresado en valores históricos); de los cuales \$145.066.847.673 (\$85.884.000.908 expresado en valores históricos) corresponden a gastos corrientes y/o capital y \$419.861.083.025 (\$256.296.407.891 expresado en valores históricos) a partidas asignadas a sueldos y cargas sociales.

Los gastos corrientes y de capital son los que garantizan el normal funcionamiento de los servicios urbanos, de larga distancia y regionales de transporte de pasajeros a cargo de esta Operadora Ferroviaria.

Dicha situación de financiamiento se vio deteriorada durante los primeros meses del año 2024 en donde la compañía recibió transferencias entre los meses de enero a mayo por la suma de \$245.469.415.810; monto que se compone de \$40.980.643.859 para gastos corrientes y capital; y \$204.488.771.951 para partidas de sueldos y cargas sociales.

Como consecuencia de la disminución de los ingresos provenientes de la fuente de financiamiento, para gastos corrientes y capital, otorgados por T.G.N, la Operadora Ferroviaria se vio obligada a diferir el pago a los proveedores; generando un incremento significativo de los pasivos. El saldo de proveedores expuesto en el rubro deudas comerciales corrientes al 31 de diciembre 2023 era de \$60.422.849.900, sin considerar los rubros de provisiones. Dicho saldo de deuda se incrementó en \$15.986.793.587 compuesto de registraciones de nuevas deudas por \$74.517.193.343 y cancelaciones por \$58.530.399.756 ascendiendo el saldo al 31 de mayo de 2024 a \$76.409.643.487.

Con motivo de la demora en los pagos, algunos proveedores han dejado de prestar sus servicios, entregar materiales y emitir presupuestos para generar nuevas contrataciones; dificultando las gestiones operativas y administrativas de la compañía.

Considerando la ecuación económica de la empresa en los últimos años, la cual ha sido fuertemente afectada por varios factores; poniendo en riesgo la calidad del servicio y hasta la mínima rentabilidad que haga viable el sustento de la actividad ferroviaria, resulta fundamental orientar el destino de los fondos públicos hacia el objetivo primordial de maximizar las inversiones y los recursos empleados para prestación de un servicio ferroviario en condiciones de eficiencia y seguridad.

Es por ello que mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) 525/2024 y 526/2024, ambos con fecha 12 de junio de 2024 el poder ejecutivo de la nación declara la emergencia pública en materia ferroviaria para los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional por el plazo de (24) veinticuatro meses, a computarse desde la publicación entrada en vigencia del Decreto. La declaración de emergencia abarca la totalidad de las actividades inherentes a la administración y operación de la infraestructura y los servicios ferroviarios en la Red Ferroviaria Nacional, sean ejercidas o no de manera directa por el Estado Nacional.

Mediante dicho decreto se faculta a las empresas ferroviarias para que:

- En el marco de sus competencias, formalicen y ejecuten un programa de contrataciones indispensables para la seguridad operativa de la prestación del servicio de transporte ferroviario de cargas y pasajeros. A tal fin las empresas deberán presentar las solicitudes de readecuación presupuestaria.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 42 -

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

- Dejar sin efecto los procedimientos de selección que no se encontrasen perfeccionados y las contrataciones que no tuvieran principio de ejecución, como así también a disponer por razones de emergencia la renegociación o en su caso rescisión de los contratos de cualquier tipo.
- Renegociar las deudas vencidas al 31 de diciembre de 2023, tanto de contrataciones vigentes como finalizadas.
- Diseñar un plan de adecuación de frecuencias y/o servicios de transporte urbano, regional y/o de larga distancia acorde a los términos de la presente emergencia.
- Realizar las acciones conducentes para atraer inversiones y participación privada en la operación de los servicios de transporte y en la gestión de la infraestructura.
- Considerar las acciones correspondientes para la reorganización empresarial que resulte pertinente a los efectos de revertir la situación de emergencia declarada.

A su vez se instruye al Poder Ejecutivo Nacional a transferir a la cuenta del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) los fondos acumulados hasta la fecha y los que en el futuro se devenguen en la cuenta del Sistema Integrado De Mejora Y Profesionalización Del Autotransporte De Cargas (SIMPAC), creado el Decreto Nº 194 de fecha 18 de abril de 2022 y a la Administración Federal De Ingresos Pùblicos a implementar facilidades para la importación de repuestos y demás materiales necesarios para la realización de tareas de mantenimiento y mejoras en la seguridad operativa ferroviaria. Los organismos intervenientes en las operaciones de comercio exterior, deberán facilitar el acceso a las divisas necesarias para afrontar dichas contrataciones, tanto a las empresas públicas como a los operadores públicos como privados.

A su vez se asigna adicionalmente al presupuesto general de la administración nacional la suma de \$1.293.780.000.000, para el fortalecimiento del sistema ferroviario nacional; de la cual deberá imputarse la suma de hasta \$350.000.000.000 para el ejercicio 2024.

El Directorio de la Sociedad se encuentra analizando las recientes medidas decretadas por la emergencia pública en materia ferroviaria y confeccionando las propuestas a elevar con un esquema de priorización de obras, trabajos, capacitaciones y contrataciones necesarias para revertir la situación de emergencia.

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024



AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 43 -



LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
 (Expresados en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

	BIENES DE USO	2023						2022							
		Al inicio del ejercicio	Aumentos	Valor de origen / disminuciones	Total	Al inicio del ejercicio	Depreciaciones.....	Al cierre del ejercicioDel ejercicio....	Monto	%	Al inicio del ejercicio	Depreciaciones.....	Al cierre del ejercicio	Neto resultante
Formaciones	838.292.855.293	16	-	838.292.855.309	55.617.613.568	3.3	36.033.911.210	91.651.524.778	746.641.330.531	782.675.241.725	2.169.322.834				
Mejora en material rodante de terceros	4.633.084.947	-	4.633.084.947	2.463.762.113	10	323.296.011	2.787.058.124	1.846.026.823							
Rodados	6.024.680.268	73.427.815	68.343.641	6.166.451.724	5.996.724.525	20	28.452.171	6.025.176.696	141.275.028						
Herramientas	3.335.152.581	277.111.031	58.304.146	3.670.567.758	2.413.312.997	20	390.419.746	2.803.732.743	866.835.015						
Eq. de informática	12.057.426.745	1.685.488.045	-	13.742.914.790	9.659.838.765	33	1.707.463.743	11.367.302.508	2.375.612.282						
Muebles y útiles	5.085.006.403	555.748.703	-	5.640.755.106	2.419.143.664	10	539.612.732	2.958.756.396	2.681.998.710						
Mejoras en inmuebles	69.894.533.272	22.059.730	6.497.900.497	76.414.493.499	19.086.522.981	10	7.296.012.741	26.382.535.722	50.031.957.777						
Mejoras en infraestructura	61.328.446.221	-	18.611.764.945	79.940.211.166	15.655.344.523	10	7.268.756.142	22.924.100.665	57.016.110.501						
Instalaciones	37.345.503.460	739.880.102	39.899.264	38.125.282.826	19.296.336.999	10	3.970.097.437	23.266.434.436	14.858.848.390						
Eq. de comunicación	879.017.481	1.725.374.395	10.464.560	2.614.856.436	711.782.520	20	285.313.087	997.095.607	1.617.760.829						
Aparatos de medición	7.201.241.659	434.222.156	-	7.635.463.815	6.268.070.845	20	443.216.870	6.711.287.715	924.176.100						
Maquinarias y equipos	22.214.918.411	601.099.801	17.776.292	22.833.794.504	16.465.283.043	20	3.260.987.808	19.726.270.851	3.107.523.653						
Obras material rodante	12.260.214.991	807.380.305	588.919.382	13.656.574.678	-	-	-	-	13.656.574.678						
Obras en curso	58.070.654.246	21.109.170.951	(19.591.918.435)	59.587.906.762	-	-	-	-	59.587.906.762						
Subtotal	1.138.622.735.978	28.030.963.050	6.301.514.292	1.172.955.213.320	156.053.736.543		61.547.539.698	217.601.276.241	955.353.937.079	982.568.999.435					
Anticipos a proveedores(**)	15.935.304.587	815.404.285	(6.301.514.292)	10.449.194.580	-	-	-	-	-						
Totales 2023	1.154.558.040.565	28.846.367.335	-	1.183.404.407.900	156.053.736.543		61.547.539.698	217.601.276.241	965.803.131.659	15.935.304.587					
Totales 2022	1.096.831.260.769	57.726.779.796	-	1.154.558.040.565	97.493.208.717		58.560.527.826	156.053.736.543	998.504.304.022						

(*) Incluye 3.025.996.917 y 2.293.651.712 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente (anexo IV).

(**) Neto de previsión para anticipos a proveedores de uso por 2.223.440.010 y 1.906.328.680 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente (anexo III).

El informe de fecha 11 de julio de 2024
 Se extiende en documento aparte
DELOTTE & CO. S.A.


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
 identificación con el informe de
 fecha 11 de julio de 2024


LUIS ADRIÁN LUQUE
 Presidente

Firmado a los efectos de su
 identificación con el informe de
 fecha 11 de julio de 2024

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
 (Expresados en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

ACTIVOS INTANGIBLES

	2023			2022		
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Valor de origen, / Disminuciones	Total	Al inicio del ejercicio	Amortizaciones,..... ...Del ejercicio... Monto
Licencias, software y patentes	8.695.291.990	560.913.270	-	9.256.205.260	6.027.434.755	33 2.128.966.736
Contratos de asistencia técnica	17.220.415.079	-	-	17.220.415.079	17.220.415.079	-
Total 2023	25.915.707.069	560.913.270	-	26.476.620.339	23.247.849.834	2.128.966.736
Total 2022	26.293.782.815	24.215.751	(402.291.497)	25.915.707.069	21.029.473.032	2.218.376.802
						23.247.849.834
						1.099.803.769
						2.667.857.235

El informe de fecha 11 de julio de 2024
 se extiende en documento aparte
DELOITTE & CO. S.A.

Quintana

Firmado a los efectos de su
 identificación con el informe de
 fecha 11 de julio de 2024

Luis Adrián Luque

LUIS ADRIÁN LUQUE

Presidente

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Axel G. Martín

AXEL G. MARTÍN

Contador Público (U.B.A.)

Por Comisión Fiscalizadora

ANEXO III**OPERADORA FERROVIARIA S.E.****ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresados en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)**PREVISIONES**

Rubros	Saldos al inicio	Aumentos	Recupero/ utilizaciones/ Reclasifica- ciones	Efectos del reconocimiento de la inflación	Saldos al cierre
<u>Deduccidas del activo</u>					
Corriente:					
Créditos por ventas					
-Para deudores incobrables	677.589.715	451.866.254 (1)	-	(575.220.699)	554.235.270
Otros créditos					
-Para anticipos a proveedores	195.014.864	76.820.126 (1)	(226.223) (1)	(99.278.389)	172.330.378
Bienes de cambio					
-Para anticipos a proveedores	182.886.636	24.869.877 (1)	(9.695.290) (1)	(66.644.502)	131.416.721
-Para obsolescencia y lenta rotación	7.727.748.625	7.665.891.915 (1)	-	(5.246.194.694)	10.147.445.846
No corriente:					
Otros créditos					
-Para saldo técnico de impuesto al valor agregado	67.463.746.831	40.382.720.511 (1)	-	(64.140.411.263)	43.706.056.079
-Para saldo a favor de impuesto sobre los ingresos brutos	249.015.027		(55.317.660) (1)	(169.050.700)	24.646.667
Bienes de uso					
-Para anticipos a proveedores	1.906.328.680	11.005.169 (1)	(6.545.932) (1)	312.652.093	2.223.440.010
Total Activo 2023	78.402.330.378	48.613.173.852	(71.785.105)	(69.984.148.154)	56.959.570.971
Total Activo 2022	90.392.602.423	44.694.359.429	(1.586.359.341)	(55.098.272.133)	78.402.330.378

Incluidas en el pasivo**Previsiones no corrientes**

-Para juicios, reclamos y contingencias varias	4.628.418.675	1.827.769.934 (1)	(6.348.850) (2)	(3.156.919.457)	3.292.920.302
Total Pasivo 2023	4.628.418.675	1.827.769.934	(6.348.850)	(3.156.919.457)	3.292.920.302
Total Pasivo 2022	3.805.852.232	2.701.117.344	(2.964.984)	(1.875.585.917)	4.628.418.675

(1) Imputado a Otros egresos, netos del Estado de resultados (nota 10.6).
(2) Utilizado para los fines previstos.El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte**DELOITTE & Co. S.A.****ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024
AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora
LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

ANEXO IV**OPERADORA FERROVIARIA S.E.****ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente \$	2023		2022		
			Monto en moneda argentina e importe contabilizado (en pesos)	Monto en moneda argentina e importe contabilizado (en pesos)			
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
Caja y bancos							
Caja	Euro	1.300	889,38	1.156.191	766.175		
Créditos por ventas							
Partes relacionadas	U\$S	4.223.141	805,45	3.401.529.128	2.097.812.913		
Otros créditos							
Anticipos a proveedores	U\$S	3.453.805	805,45	2.781.867.133	1.587.374.997		
	Euro	128.000	889,38	113.840.371	75.438.857		
Bienes de cambio							
Anticipos a proveedores	U\$S	4.275.109	805,45	3.443.386.350	3.292.029.635		
	Euro	1.187.196	889,38	1.055.866.197	5.895		
Total del activo corriente				10.797.645.370	7.053.428.472		
ACTIVO NO CORRIENTE							
Bienes de uso							
Anticipos a proveedores	U\$S	3.756.902	805,45	3.025.996.917	2.180.351.634		
	Euro				113.300.078		
Total del activo no corriente				3.025.996.917	2.293.651.712		
Total del activo				13.823.642.287	9.347.080.184		
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE							
Deudas comerciales							
Proveedores	U\$S	49.209.588	808,45	39.783.491.233	17.308.473.025		
	Euro	654.949	894,71	585.990.673	178.797.962		
Provisión para gastos	U\$S	7.639.145	808,45	6.175.866.912	7.203.581.702		
	Euro	57.272	894,71	51.242.129	24.683.633		
Total del pasivo corriente y del pasivo				46.596.590.947	24.715.536.322		

El informe de fecha 11 de julio de 2024
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 11 de julio de 2024

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I. b) DE LA LEY N° 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Presentada en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022)
(Expresada en moneda homogénea - en pesos - Nota 6.2)

	2023				2022
	Costo de los servicios prestados	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios	634.389.835	289.632.882	353.929.071	1.277.951.788	1.674.159.842
Retribuciones por servicios	4.890.180.898	196.851.371	54.193.588	5.141.225.857	5.252.292.954
Sueldos, jornales y otros gastos de personal	373.132.394.812	3.912.778.322	15.651.113.285	392.696.286.419	386.700.248.924
Contribuciones sociales	88.947.792.622	936.291.945	3.745.167.780	93.629.252.347	92.559.411.541
Servicios médicos	5.921.635.432	-	79.664.914	6.001.300.346	6.016.750.128
Cursos, congresos y capacitaciones	33.328.933	-	10.899.952	44.228.885	120.835.782
Mantenimiento y reparación infraestructura	47.887.030.057	235.127.441	708.355.011	48.830.512.509	46.863.165.180
Mantenimiento y reparación material rodante	46.957.909.515	-	-	46.957.909.515	36.813.369.669
Diferencia de inventario	109.988.521	-	-	109.988.521	11.597.453
Seguridad y vigilancia	30.419.390.990	-	-	30.419.390.990	33.439.951.897
Servicio de recaudación de caudales	1.191.031.759	-	-	1.191.031.759	1.437.219.556
Impuesto sobre ingresos brutos	-	406.662.920	-	406.662.920	463.165.856
Otros impuestos, tasas y contribuciones	1.142.533.361	7.399.165	7.975.299.854	9.125.232.380	10.024.108.687
Depreciación de bienes de uso	60.779.658.612	5.278.087	762.602.999	61.547.539.698	58.560.527.826
Amortización de activos intangibles	2.120.179.071	2.275.158	6.512.507	2.128.966.736	2.218.376.802
Combustibles y lubricantes	32.963.263.718	-	-	32.963.263.718	18.661.690.043
Energía a tracción	10.928.866.996	-	-	10.928.866.996	13.494.002.154
Servicios públicos	1.603.329.497	300.625.418	100.208.473	2.004.163.388	1.977.505.777
Gastos de limpieza	18.871.318.426	4.349.566	38.627.914	18.914.295.906	19.170.160.407
Seguros	2.029.727.326	1.568.975	5.148.420	2.036.444.721	1.329.265.176
Alquileres	5.492.896.233	27.672	124.129.626	5.617.053.531	6.875.003.436
Servicios postales	6.489.718	100.402	15.907.207	22.497.327	19.092.287
Papelería, útiles y gastos de oficina	13.715.259.264	774.248.287	246.905.995	14.736.413.546	6.271.007.534
Gastos de comunicaciones	1.100.311.395	-	17.772.812	1.118.084.207	733.244.022
Gastos de movilidad	728.140.774	70.332	11.635.667	739.846.773	602.328.887
Gastos de representación e institucionales	20.646.632	2.904.163	12.773.575	36.324.370	125.519.088
Retribuciones por asistencia técnica	719.897.697	-	-	719.897.697	1.277.764.474
Fletes proporcionados por terceros	150.518.255	-	-	150.518.255	59.663.528
Gastos bancarios y de comercio exterior	-	-	49.234.502	49.234.502	50.014.917
Otros	11.239.863	-	5.486.847	16.726.710	15.885.886
Totales 2023	752.509.350.212	7.076.192.106	29.975.569.999	789.561.112.317	
Totales 2022	714.250.082.150	9.195.437.591	29.371.809.972		752.817.329.713

El informe de fecha 11 de julio de 2024 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 11 de julio de 2024



AXEL G. MARTIN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



LUIS ADRIÁN LUQUE
Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
Av. Dr. Ramos Mejía 1302- 4º Piso
Código Postal 1104 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71068177-1

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como miembros de la Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social y las regulaciones pertinentes, acerca de los estados contables de OPERADORA FERROVIARIA S.E., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 18 y los anexos I a V.. Además, hemos examinado la Memoria del Directorio correspondiente a dicho ejercicio.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de OPERADORA FERROVIARIA S.E al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descripta en “Fundamento de la opinión con salvedades”, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de La Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamentos de la opinión con salvedades

La nota 12 a los estados contables adjuntos menciona que desde la designación del Directorio que asumió el 15 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de los presentes estados contables, en la que la Sociedad posee un nuevo Directorio, se viene llevando a cabo un proceso tendiente a lograr la rendición final de cuentas de la gestión y gerenciamiento por cuenta y orden de Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) por parte de las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A.

Los Auditores externos no han podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre los importes incluidos en el saldo a favor con Corredores Ferroviarios S.A y Argentren S.A, en razón de no haberse concluido el análisis de las rendiciones de los gastos efectuados por los citados operadores, situación a la que se alude en la nota 14 de los Estados Contables. Por lo tanto, no se ha podido determinar si estos importes por un total de \$262.245.195 y \$816.651.583 (no se incluyen los fondos de las Cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos) al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, deben ser motivo de algún ajuste o si se requieren revelaciones adicionales



Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detalladas en el apartado opinión, hemos tenido en consideración la auditoría efectuada por los auditores externos de la Sociedad, Estudio Deloitte, cuyo informe fue emitido en el día de la fecha, de acuerdo con las normas argentinas de auditoría establecidas por la RT N°37 de la FACPCE. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la RT N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución D.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión ponemos énfasis en los siguientes temas:

- a) La opinión sobre los documentos citados en el apartado “Opinión” no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resulten de conocimiento de los Síndicos, que no pudieran determinarse a partir del examen y de la información recibida por la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones de control, así como tampoco se extiende a los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación que resultan de resorte exclusivo del Directorio y de los Accionistas.
- b) Nota 3.1, en la cual la Sociedad describe que: “Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asignó a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuyó la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias en las líneas Belgrano Norte y Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente.

La activación contable de todo el material rodante asignado mediante la resolución mencionada en el párrafo anterior queda supeditada hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional.”

Asimismo, en esa misma nota la Sociedad manifiesta que una serie de materiales, repuestos y bienes de uso entregados a SOFSE por el Ministerio de Transporte se exponen en los rubros bienes de cambio y bienes de uso, según corresponda. Los bienes de cambio en existencia han sido valuados a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a lo indicado en la nota 7.c). Aquellos bienes que se exponen en el rubro bienes de uso se encuentran valuados a su costo de adquisición, de acuerdo con la documentación de compra suministrada por el Ministerio de Transporte, y siguiendo los criterios indicados en la nota 7.d).

Ambos tipos de bienes transferidos por el Ministerio de Transporte y Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. han sido incorporados al activo de la Sociedad con contrapartida en un pasivo por un total de \$59.825.503.399 y \$59.243.750.470 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, que se expone en el rubro “Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte” del Pasivo No Corriente, hasta que dicho Ministerio decida el destino de las acreencias, excepto en lo que respecta a las



formaciones CSR y CNR recibidas en el año 2021 que a partir del ejercicio 2022 han sido reclasificadas al Patrimonio Neto (nota 16).

- c) Nota 18.6, que trata sobre la Evolución de la situación financiera de la Sociedad. En los últimos párrafos de dicha nota la Sociedad describe que: ".... mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) 525/2024 y 526/2024, ambos con fecha 12 de junio de 2024 el Poder Ejecutivo de la Nación declara la emergencia pública en materia ferroviaria para los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional por el plazo de (24) veinticuatro meses, a computarse desde la publicación entrada en vigencia del Decreto. La declaración de emergencia abarca la totalidad de las actividades inherentes a la administración y operación de la infraestructura y los servicios ferroviarios en la Red Ferroviaria Nacional, sean ejercidas o no de manera directa por el Estado Nacional.

Mediante dicho decreto se faculta a las empresas ferroviarias para que:

- En el marco de sus competencias, formalicen y ejecuten un programa de contrataciones indispensables para la seguridad operativa de la prestación del servicio de transporte ferroviario de cargas y pasajeros. A tal fin las empresas deberán presentar las solicitudes de readecuación presupuestaria.
- Dejar sin efecto los procedimientos de selección que no se encontrasen perfeccionados y las contrataciones que no tuvieran principio de ejecución, como así también a disponer por razones de emergencia la renegociación o en su caso rescisión de los contratos de cualquier tipo.
- Renegociar las deudas vencidas al 31 de diciembre de 2023, tanto de contrataciones vigentes como finalizadas.
- Diseñar un plan de adecuación de frecuencias y/o servicios de transporte urbano, regional y/o de larga distancia acorde a los términos de la presente emergencia.
- Realizar las acciones conducentes para atraer inversiones y participación privada en la operación de los servicios de transporte y en la gestión de la infraestructura.
- Considerar las acciones correspondientes para la reorganización empresarial que resulte pertinente a los efectos de revertir la situación de emergencia declarada.

A su vez se instruye al Poder Ejecutivo Nacional a transferir a la cuenta del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) los fondos acumulados hasta la fecha y los que en el futuro se devenguen en la cuenta del Sistema Integrado de Mejora y Profesionalización del Autotransporte de Cargas (SIMPAC), creado el Decreto N° 194 de fecha 18 de abril de 2022 y a la Administración Federal de Ingresos Públicos a implementar facilidades para la importación de repuestos y demás materiales necesarios para la realización de tareas de mantenimiento y mejoras en la seguridad operativa ferroviaria. Los organismos intervenientes en las operaciones de comercio exterior, deberán facilitar el acceso a las divisas necesarias para afrontar dichas contrataciones, tanto a las empresas públicas como a los operadores públicos como privados.

El Directorio de la Sociedad se encuentra analizando las recientes medidas decretadas por la emergencia pública en materia ferroviaria y confeccionando las propuestas a elevar con un esquema de priorización de obras, trabajos, capacitaciones y contrataciones necesarias para revertir la situación de emergencia."

Responsabilidad y alcance de nuestra revisión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables se efectúen de acuerdo con

las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Estudio Deloitte, cuyo informe sobre los estados contables, fue emitido el día de la fecha. Asimismo hemos tenido en cuenta la revisión de la razonabilidad de la información significativa para la preparación de los documentos examinados.

Dado que no es responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de la gestión, no hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Asimismo, en relación con la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley N° 19.550 y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Operadora Ferroviaria S.E. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Operadora Ferroviaria S.E. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Otras Cuestiones

Es competencia de la Auditoría General de la Nación el examen y la emisión de dictámenes sobre estados contables y financieros de los Organismos de la Administración Nacional, sujeto ello al marco de su programa anual de acción. No tenemos conocimiento que en el presente ejercicio la Auditoría General de la Nación haga gestiones para ejercer dicha actividad.

La presentación de los documentos contables mencionados en el primer párrafo, no se cumplió dentro de los plazos legales previstos para su tratamiento en la Asamblea Ordinaria de Accionistas (Artículo 159º, 2do. Párrafo, Ley N° 19.550).

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados contables de la Operadora Ferroviaria S.E. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales; excepto en cuanto a que se encuentran pendientes de transcripción al Libro

Inventario y Balances y al Libro Diario.

- b) No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.
- c) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$5.915.092.947 y no era exigible a esa fecha.
- d) En virtud de disposiciones vigentes, hemos verificado que el auditor externo ha aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora



Cr. Axel Martin
Síndico

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de julio de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 11/07/2024 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2023 perteneciente a OPERADORA FERROVIARIA Otras (con domic. legal) CUIT 30-71068177-1, intervenida por la Dra. ALEJANDRA MARCELA PALOMBO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. ALEJANDRA MARCELA PALOMBO
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 166 F° 24

Firma en carácter de socio
DELOITTE & CO. S.A.
T° 1 F° 3
SOCIO

Legalización N° 888094

